



DIARIO DE SESIONES



LI PERÍODO LEGISLATIVO
15.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN 17

24 de agosto de 2022

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador, Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN IRIZAR

SECRETARÍA

De la Dr.^a Rocío Aylen MARTÍN AIMAR

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del Cr. Jorge Luis ACUÑA

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Dr.^a María Fernanda CONCA

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO

ABDALA, Lorena Vanesa
CAPARROZ, Maximiliano José
CHAPINO, Germán Armando
DU PLESSIS, María Laura
GAITÁN, Ludmila
MURISI, Liliana Amelia
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio
RIVERO, Javier Alejandro
VILLONE, María Fernanda

JUNTOS POR EL CAMBIO

AQUIN, Luis Ramón
ESTEVEZ, Leticia Inés
GASS, César Aníbal
QUIROGA, María Ayelen

FRENTE NUEVO NEUQUÉN

GALLIA, Fernando Adrián

JUNTOS

RICCOMINI, Carina Yanet

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO

ROLS, Francisco José

AVANZAR

CASTELLI, Lucas Alberto

COALICIÓN CÍVICA-ALTERNATIVA PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA

MONTECINOS VINES, Karina Andrea

FRENTE DE TODOS

BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio
GUTIÉRREZ, María Ayelén
MANSILLA, Mariano
MARTÍNEZ, María Soledad
PARRILLI, María Lorena
PERALTA, Osvaldo Darío
RIOSECO, Teresa
SALABURU, María Soledad

PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

CAMPOS, Elizabeth
COGGIOLA, Carlos Alberto

SIEMPRE

BONOTTI, María Laura
PERESSINI, Andrés Arturo

MOVIMIENTO DE ACCIÓN VECINAL

MUÑOZ, José Raúl

UNIÓN POPULAR

FEDERAL-FRENTE RENOVADOR

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

LÓPEZ, Blanca Beatriz

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

BLANCO, Tomás Andrés

Í N D I C E

1 - APERTURA	9
2 - DIARIOS DE SESIONES (Art. 172 del RI).....	10
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 del RI)	10
3.1 - Comunicaciones oficiales.....	10
3.2 - Comunicaciones particulares	10
3.3 - Proyectos presentados	10
4 - ASUNTOS VARIOS (Arts. 174 y 175 del RI) (11:12 h).....	12
4.1 - Asuntos reservados en Presidencia	12
4.2 - Homenajes y otros asuntos.....	12
5 - PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS (Expte. D-294/22 - Proy. 15 252 y ags. cde. 1, 2, 3, 4, 5 y 6).....	15
Consideración en particular del proyecto de Ley 15 252. Se sanciona la <i>Ley 3353</i> .	
6 - JORNADAS DE CIRUGÍA ENDOSCÓPICA Y ENFERMEDADES DIGESTIVAS (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-469/22 - Proy. 15 437).....	15
6.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	15
6.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	16
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3349</i> .	
7 - 1.º CAMPEONATO PANAMERICANO DE KEMPO IKF (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-470/22 - Proy. 15 438).....	17
7.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	17
7.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	17
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3350</i> .	

8 - XXIII CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO INTERNACIONAL (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-471/22 - Proy. 15 439)	18
8.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	18
8.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	19
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3351.</i>	
9 - 14.º ENCUENTRO DE NACIONES Y PUEBLOS ORIGINARIOS (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-490/22 - Proy. 15 461)	20
9.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	20
9.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	20
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3352.</i>	
10 - 10.º CONGRESO ARGENTINO DE PRESAS Y APROVECHAMIENTOS MULTIPROPÓSITO (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-491/22 - Proy. 15 462)	21
10.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	21
10.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	24
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión Se sanciona la <i>Declaración 3353.</i>	
11 - CONCURSO DE CUCHILLERÍA ARTESANAL FORJANDO FUTURO (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-497/22 - Proy. 15 468)	24
11.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	25
11.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	26
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3354.</i>	

12 - LIBRO ALBERDI EL ETERNO DESTERRADO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-477/22 - Proy. 15 445).....26

12.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)26

12.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)27

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la *Declaración 3355*.

13 - DISTINCIÓN MUJER EMPRESARIA Y EMPRENDEDORA NEUQUINA 2023

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-493/22 - Proy. 15 464).....28

13.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)28

13.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)29

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la *Declaración 3356*.

14 - PARTICIPACIÓN DE CECILIA ANDREA PULGAR EN LA MASTER CLASS DEL MAESTRO DIEMECKE

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-388/22 - Proy. 15 351).....30

14.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)30

14.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)31

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la *Declaración 3357*.

15 - PROYECTO OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA RECREACIÓN Y EL TURISMO CIENTÍFICO ASTRONÓMICO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-507/22 - Proy. 15 477).....31

15.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)31

15.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)32

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la *Declaración 3358*.

16 - RECONOMIENTO A LA LABOR Y TRAYECTORIA DE SOLEDAD GILABERT (Expte. D-508/22 - Proy. 15 478)	33
16.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	33
16.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	36
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3359</i> .	
17 - 1.ª MEGAEXPO AUTOS ANTIGUOS Y MOTOS CLÁSICAS (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-435/22 - Proy. 15 399)	36
17.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	36
17.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	37
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3360</i> .	
18 - 34.º TORNEO NACIONAL DE KARATE INFANTOJUVENIL Y 41.º TORNEO DE KARATE DE MAYORES (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-396/22 - Proy. 15 360)	38
18.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	38
18.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	38
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3361</i> .	

A N E X O

Despachos de comisión

- Expte. D-469/22 - Proy. 15 437
- Expte. D-470/22 - Proy. 15 438
- Expte. D-471/22 - Proy. 15 439
- Expte. D-490/22 - Proy. 15 461
- Expte. D-491/22 - Proy. 15 462
- Expte. D-497/22 - Proy. 15 468
- Expte. D-477/22 - Proy. 15 445
- Expte. D-493/22 - Proy. 15 464
- Expte. D-388/22 - Proy. 15 351
- Expte. D-507/22 - Proy. 15 477
- Expte. D-508/22 - Proy. 15 478
- Expte. D-435/22 - Proy. 15 399
- Expte. D-396/22 - Proy. 15 360

Proyectos presentados

- | | |
|---------------------------|--------------------------|
| - 15 480, de declaración | - 15 489, de declaración |
| - 15 482, de declaración | - 15 490, de resolución |
| - 15 483, de ley | - 15 491, de resolución |
| - 15 484, de resolución | - 15 493, de resolución |
| - 15 485, de comunicación | - 15 494, de ley |
| - 15 486, de comunicación | - 15 495, de declaración |
| - 15 487, de ley | - 15 496, de resolución |
| - 15 488, de ley | - 15 499, de ley |

Inserción*

- Video proyectado a solicitud de la diputada María Fernanda Villone —bloque MPN—.

Sanciones de la Honorable Cámara

- | | |
|--------------------|--------------------|
| - Ley 3353 | - Declaración 3355 |
| - Declaración 3349 | - Declaración 3356 |
| - Declaración 3350 | - Declaración 3357 |
| - Declaración 3351 | - Declaración 3358 |
| - Declaración 3352 | - Declaración 3359 |
| - Declaración 3353 | - Declaración 3360 |
| - Declaración 3354 | - Declaración 3361 |

* **Versión impresa:** el video reproducido durante la sesión se encuentra disponible en el enlace generado en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx>).

Abreviaciones

ag./ags.	agregado/agregados
Arts./Art.	artículos/artículo
cde.	Corresponde
CN	Constitución Nacional
CP	Constitución Provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

Comisiones

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

APERTURA

A las 10:48 del 24 de agosto de 2022, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días a todos y a todas.

Damos inicio a la decimoquinta sesión ordinaria, Reunión 17, del miércoles 24 de agosto de 2022, correspondiente al LI período legislativo.

A los fines de verificar el cuórum reglamentario, corresponde pasar lista por Secretaría. *[Así se hace]*.

Se encuentran presentes en el recinto 31 diputados y diputadas.

Invitamos al diputado Gonzalo Bertoldi Rosales y a la diputada Leticia Esteves a izar las banderas nacional y provincial; nos ponemos de pie, por favor. *[Así se hace. Aplausos]*.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Buen día a todos y todas.

Es para justificar la demora de las diputadas Ayelén Gutiérrez, Soledad Martínez y del diputado Darío Peralta.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Elizabeth Campos.

Sra. CAMPOS. —Gracias, presidente.

Buen día.

Es para justificar la ausencia del diputado Raúl Muñoz.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias.

En el marco del programa cultural Himnos en Vivo, nos acompaña la artista Lourdes Hermosilla.

Por Secretaría, se dará lectura a una breve reseña de la artista.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Dice:

Lourdes Hermosilla tiene 14 años y es conocida en el ambiente artístico como «La Leona».

Canta desde los 8 años e integra el ensamble de la orquesta de tango de la Escuela Superior de Música de Neuquén.

Fue elegida por el Instituto Nacional de la Música para un programa de televisión en la TV Pública.

Actualmente está grabando una canción dedicada a los veteranos de Malvinas en colaboración con personal de su Escuela Superior de Música de Neuquén, la cual formará parte del Museo Nacional de Veteranos. Asimismo, ha participado en el Ateneo de Tango de Mendoza junto a otros reconocidos artistas de tango.

Sus maestros han sido Nora Roca, ganadora del premio Gardel y actual jueza del mismo; Miryam Garello, ganadora del Cosquín de Tango y fue juez en el Cosquín de Tango; Raúl Velázquez y Oscar Gratti, maestro de piano, artista y concertista.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Invitamos a Lourdes a ingresar al recinto y entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino y del Himno de la Provincia del Neuquén.

Nos ponemos de pie, por favor. *[Así se hace. Aplausos. A la artista la acompaña una intérprete en lengua de señas argentina]*.

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Es solamente, si me permite, para darle la bienvenida a Mateo, a Ramiro y a Maca que nos van a estar acompañando en la sesión de hoy.

Así que bienvenidos a la Legislatura.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias.

Bienvenidos.

Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días.

Comenzamos con la lectura de los asuntos entrados.

2

DIARIOS DE SESIONES

(Art. 172 del RI)

De las Reuniones 12, 13 y 14 del LI período legislativo: aprobados. Pasan al Archivo

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts. 173 y 174 del RI)

3.1

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

Expte. O-96/22: se gira a las Comisiones A y B.

Expte. O-99/22: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Expte. O-100/22: se gira a la Comisión D.

Expte. O-101/22: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Expte. O-102/22: se gira a las Comisiones F y A.

Expte. O-103/22: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

b) De las anuencias legislativas:

Exptes. E-47/22 y E-48/22: concedidas. Pasan al Archivo.

3.2

Comunicaciones particulares

Expte. P-74/22: se gira a la Comisión D.

Expte. P-75/22: se gira a la Comisión D.

3.3

Proyectos presentados

15 480, de declaración, Expte. P-70/22: se gira a la Comisión C.

15 481, de ley, Expte. D-509/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

15 482, de declaración, Expte. O-98/22: se gira a la Comisión C.

15 483, de ley, Expte. P-71/22: se gira a las Comisiones I, A y B.

15 484, de resolución, Expte. P-72/22: se gira a la Comisión H.

15 485, de comunicación, Expte. D-510/22: se gira a la Comisión J.

15 486, de comunicación, Expte. D-511/22: se gira a la Comisión C.

15 487, de ley, Expte. D-512/22: se gira a las Comisiones C, A y B.

15 488, de ley, Expte. P-73/22: se gira a las Comisiones C, A y B.

15 489, de declaración, Expte. D-513/22: se gira a la Comisión D.

15 490, de resolución, Expte. D-514/22: se gira a la Comisión G.

15 491, de resolución, Expte. D-515/22: se gira a la Comisión D.

15 492, de resolución, Expte. D-516/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Presidente, es para pedir reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

15 493, de resolución, Expte. D-517/22: se gira a la Comisión B.

15 494, de ley, Expte. D-518/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

En Labor Parlamentaria habíamos acordado que todos los expedientes o proyectos que iban a tener reserva, pasaban para el día de mañana. Eso es lo que habíamos tratado; todas las reservas, sean preferencia o sean tablas, pasaban para el día de mañana; hoy tratábamos solamente el pase a comisión de los otros proyectos y el orden del día correspondiente a la sesión anterior.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Sí, en la inteligencia de lo que dice el diputado Caparroz, yo, simplemente, pensé que se pedía la preferencia, pero para el día de mañana. No la pienso pedir para el tratamiento de hoy. *[Dialogan]*.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Lo dejamos reservado y resolvemos en el momento de la reserva que quede para mañana. No la leemos.

Damos continuidad.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Si les parece, conforme a lo que se habló en Labor Parlamentaria, lo que tenemos acá reservado directamente pasa a asuntos entrados de mañana. No los leo en el día de la fecha.

Sr. GASS. —Me parece correcto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Siguiendo expediente.

15 494, de ley, Expte. D-518/22: se gira a las Comisiones E, A y B.

15 495, de declaración, Expte. D-519/22: se gira a la Comisión C.

15 496, de resolución, Expte. D-520/22: se gira a la Comisión B.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —A modo de ejemplo, el Proyecto 15 497, de resolución, del diputado Coggiola y el Proyecto 15 498, de resolución, del diputado Coggiola, formarían parte de los asuntos entrados del día de mañana.

Seguimos.

15 499, de ley, Expte. D-523/22: se gira a las Comisiones B y A.

15 500, de comunicación, Expte. D-524/22: asuntos entrados del día de mañana.

15 501, de resolución, Expte. D-525/22: asuntos entrados del día de mañana.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —¿Pedimos para que tome estado parlamentario ahora o lo dejamos para mañana?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Es lo mismo. No habría ningún problema, mañana entraría en asuntos entrados, si querían que tome estado parlamentario algo, hoy, para mañana hacer la reserva, no hay ningún problema.

Sr. GASS. —Bueno, porque el Expediente D-530/22, sobre el EPAS; es un pedido de informe.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Expediente D-530/22.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Pasamos al tratamiento y consideración de asuntos varios.

4

ASUNTOS VARIOS (Arts. 174 y 175 del RI) (11:12 h)

4.1

Asuntos reservados en Presidencia

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Quedando todos en reserva para el día de mañana, pasamos a homenajes y otros asuntos.

Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

4.2

Homenajes y otros asuntos

Sra. ABDALA. —Hoy quiero destacar a dos instituciones de gran relevancia y felicitar por la labor que, en sus últimos días, celebraron un año más de vida, estoy hablando de la Biblioteca Popular *Carmen Mellado*, que el 16 de agosto cumplió veintinueve años, muy querida para todos los vecinos de Plottier.

Se encuentra en el barrio Tagliaferri, frente a la Escuela 98.

Tiene su fecha de fundación el 16 de agosto de 1993, convocados, por ese entonces, por la comisión vecinal. Allí se acordó la creación de la biblioteca, en aquel invierno del 93, donde aprobaron su personería jurídica.

En 1995, ya con el número de decreto, obtuvieron el reconocimiento frente a la Conabip (Comisión Nacional de Bibliotecas Populares), que hasta el día de hoy mantienen vigencia plena ambos.

Actualmente, este hermoso edificio se encuentra refaccionado por, o sea, es la ampliación del mismo, gracias al aporte del Ijan [*Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén*], lo que amplía la oferta de las actividades frente a la comunidad, estamos hablando de que además de funcionar la biblioteca se utilizan sus instalaciones para hacer reuniones, muestras, conferencias, exhibiciones varias, de cultura y también de contenido escolar, ya que están frente a la escuela.

Nosotros, en este recinto, aprobamos la Declaración 3233, que estableció de interés la 8.^a Feria Regional del Libro *Meu Quinn*, de Plottier, que una de las bibliotecas que lo lleva adelante es la Biblioteca Popular *Carmen Mellado* y la otra, en conjunto, la Biblioteca Popular *15 de Junio*.

Fue una gran feria y un gran espacio para todos los lectores y también, sobre todo, para los escritores de la ciudad.

Por todo ello, quiero saludar, en este nuevo aniversario, a todo el personal de la biblioteca, sobre todo a su presidente Abelardo Palacios.

Así que muchísimas felicidades.

Por otro lado, también quiero saludar, en su aniversario, tras cumplir cuarenta y nueve años al servicio de la comunidad a la Asociación Bomberos Voluntarios de Plottier.

Como todos sabemos, se encuentra frente a la estación de tren de nuestra ciudad y el 19 de agosto cumplió cuarenta y nueve años del impulso de aquellos pioneros y, desde ese momento, abrieron las puertas de este cuartel, nunca dejaron de servir a la comunidad y, por supuesto, acompañando, en todas las actividades, a los vecinos y vecinas.

Así que felicito y agradezco a los hombres y mujeres que hoy integran el cuerpo de Bomberos de la ciudad de Plottier, haciendo honor y reconociendo su gran tarea.

Así que ese es mi homenaje.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

No habiendo más pedido de palabra para homenajes, pasamos a otros asuntos.

Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Buenos días a todos y a todas.

Quería tomar, en esta intervención en otros asuntos, algo que, sin lugar a dudas, no escapa a la necesidad de plantearlo, tiene que ver con lo que ha conmovido, en estos últimos días, sobre la causa Vialidad.

Desde nuestra parte nos parecía importante tomarlo partiendo de una premisa, presidente, que nosotros no tenemos dudas que la corrupción atraviesa permanentemente la obra pública, en distintos gobiernos, porque pareciera que fuera una novedad y, sin embargo, no lo es. Lo hubo en el gobierno de Macri, lo hubo en el gobierno de Cristina. De hecho, la propia Cristina, en su alegato, ayer, daba cuenta, de alguna manera, en forma de sincericidio que hubo, también, relaciones dentro de su propio gobierno, de algunos funcionarios que en evidencia queda el entramado de corrupción que hay.

Para nosotros, la corrupción es parte del sistema capitalista, es una pieza fundamental. Por eso, no nos sorprende; por eso, nosotros, desde ese punto de vista nos ubicamos por fuera, absolutamente, pero lo que nos preocupa es lo que se pretende con esta situación. Eso, sí, desde nuestra parte, cuál es la utilización que se le pretende dar por parte de fiscales, jueces, funcionarios, que son parte de una casta que tiene fuertes relaciones con el *establishment*, con el poder concentrado.

Y, por eso, nosotros, presidente, en más de una oportunidad, cuando se ha puesto a consideración, acá, la elección de jueces y magistrados, nosotros lo hemos rechazado porque opinamos y estamos convencidos y convencidas de que tiene que ser a través del voto popular, porque, si no, esto, deja —como siempre— en evidencia que de un lado o del otro lado de la brecha, las consecuencias la terminamos pagando el pueblo trabajador y las mayorías populares.

Por eso, este punto de vista. Nosotros, obviamente, no vamos a pronunciarnos en el sentido de si es culpable o inocente lo que se está juzgando, lo que nosotros queremos poner en consideración —y nos preocupa— es la utilización política que se le está dando. Es una clara persecución, desde nuestro punto de vista. También, lo hemos denunciado en otros casos de persecución política.

Pero nos parece, a nosotros, que, por sobre todas las cosas, con la figura que se le pretende dar: asociación ilícita, nosotros vemos es que apoyar el fusil, en esta causa, para disparar, posteriormente, contra quienes nos organizamos, desde hace mucho tiempo, para enfrentar todo tipo de ajuste, de este, del anterior y del anterior gobierno, y de los gobiernos provinciales o gobiernos municipales.

Eso es lo que nos preocupa, que hay una clara intencionalidad de proscribir; hay una clara intencionalidad de hacer de esto una persecución política, sobre todo, teniendo en cuenta que esta figura de asociación ilícita fue creada en la época de la dictadura, con un claro objetivo, y todos lo conocemos, y por eso los treinta mil desaparecidos y desaparecidas.

Nosotros estamos por fuera de este tipo de tensiones porque somos trabajadores que hacemos política, presidente, y no venimos a enriquecernos ni ocupamos nuestros cargos para hacer una carrera política, somos trabajadores y trabajadoras que hacemos política, y a nosotros este tipo de situaciones nos interesa dejarlos con mucha claridad.

Y, por otro lado, presidente, porque no tenemos ninguna confianza en esta justicia, porque es una justicia completamente adicta. Es una justicia que responde a intereses, que vive del privilegio del Estado: no pagan impuesto a las ganancias, cobran las fortunas que cobran.

Entonces, desde ese punto de vista, nosotros queremos ser muy claros.

Sí, repudiamos a esta escalada porque entendemos que está provocando que un sector reaccionario de la derecha se pare sobre eso al punto de llegar a escuchar a un impresentable, como el diputado Sánchez, pidiendo la pena de muerte. Una barbaridad por donde se lo mire.

La pregunta que nos hacemos es si por la causa de Correo Argentino, donde está implicado Macri, diría lo mismo. Son impresentables.

Verdaderamente, querer plantear este tipo de situaciones no tiene forma de describirse.

Y, por otro lado, presidente, para nosotros, mientras se desarrollaba toda esta discusión, mientras, nosotros, obviamente, nos manifestamos que estamos en contra de todo tipo de persecución política, de utilización de la justicia, de esta justicia. Nosotros opinamos que tiene que ser juzgado a través de juzgados populares, elegidos por el pueblo, con los trabajadores y las trabajadoras porque la obra pública y otros organismos están prestados a la corrupción. De hecho, acá, tenemos un caso, muy sensible, que tiene que ver con lo que salió a la luz, ahora, con unas tarjetas que se usaron.

Entonces, la corrupción es parte de este sistema, es parte del capitalismo, pero lo que nos llama poderosamente la atención es que mientras se desarrollaba toda esta discusión, mientras iban y venían comentarios y se profundizaban los debates, se estaba anunciando un ajuste. Un ajuste, se estaba anunciando oficialmente un ajuste que lo hizo Massa. Mientras se daba toda esta discusión y todo el mundo, nos estaba dando este ajuste. Y en eso yo quiero hacer hincapié, presidente, muy brevemente, porque, la verdad, que es re-pu-dia-ble.

Se anunció un recorte de 128 000 millones de pesos, casi cincuenta mil millones de pesos en educación, 15 000 millones de pesos iba destinado al fortalecimiento de jardines, recorte; 30 000 millones a Conectar Igualdad, recorte; 50 000 millones de pesos destinados a viviendas, a través de distintos programas —incluso el Procrear—, recortado; 10 000 millones de pesos en salud, 10 000 millones de pesos de recorte en salud, que estaban destinados para productos farmacéuticos y medicamentos; 7000 millones de pesos de recorte en el transporte; 20 000 millones de pesos de recorte en obra pública, mientras pasaba todo esto. No trascendió, creo que trascendió más la otra discusión, sin lugar a dudas, porque es un hecho, no se puede ocultar. Pero, presidente, mientras se discutía todo eso, hace unas semanas atrás fallecía una niña por hambre, en la ciudad más rica del país y algunos dicen de Latinoamérica. Y hoy, pero lo digo en la pasada porque esto vamos a tener que ver cómo se corrobora, capaz que más de uno se enteró que un niño se desmayó en un colectivo, ¿y saben los motivos? Bueno, aparentemente está en estado de desnutrición, digo aparentemente porque es una noticia de hace unos minutos. Entonces, mientras todo esto transcurre en estos términos, el plan de ajuste se descarga sobre las mayorías populares, los trabajadores, las trabajadoras, las mujeres, la juventud y los niños y las niñas. Y no lo queremos dejar de decir, porque si no pareciera que una cosa no tiene que ver con la otra. Acá se votó y, no acá, acá nos impusieron un plan de gobierno que responde a los intereses del Fondo Monetario. Bueno, los intereses del Fondo Monetario se cobran vidas, porque esto implica recortes y no redistribución de subsidios como se intentó vender con los tarifazos que nos están imponiendo. Ni hablar de que mañana lo discutiremos: aumento en el transporte, aumento en los combustibles, 7,4 % de inflación el mes pasado, no sabemos cuánto va a dar este porque hay que ver si se va a incorporar lo de los tarifazos. Ajustes, ajustes, ajustes y siempre intentando hacerlo sobre los mismos sectores.

Entonces, presidente —con esto termino—, nosotros no compramos ese buzón, no nos comemos el discurso de que acá las mayorías populares están consideradas porque no es así, porque mientras se desarrollan todas estas tensiones nosotros tenemos muy claro dónde tenemos que estar, tenemos claro cuál es nuestra posición, posición de principio. Rechazamos todo tipo de interpelación de parte del Poder Judicial interviniendo en los procesos políticos porque eso después se nos vuelve en contra a todos y a todas, y más a los que somos luchadores y nos organizamos porque se apoya el fúsil para disparar sobre las mayorías populares.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Pasamos al orden del día.

5

**PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN
SOBRE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS**

(Expte. D-294/22 - Proy. 15 252 y ags. cde. 1, 2, 3, 4, 5 y 6)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se crea el Programa de sensibilización y toma de conciencia sobre la importancia social de la donación de órganos, con el objeto de generar sensibilización en la comunidad educativa y formar agentes multiplicadores de información en relación a la donación de órganos.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Secretaría nominará los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

La votación de los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la **Ley 3353**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

6

**JORNADAS DE CIRUGÍA ENDOSCÓPICA
Y ENFERMEDADES DIGESTIVAS**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-469/22 - Proy. 15 437)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las Jornadas de cirugía endoscópica y enfermedades digestivas, a realizarse el 14 y 15 de octubre de 2022 en Villa la Angostura.*

6.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

En estas fechas, 14 y 15 de octubre, en la ciudad de Villa la Angostura, el servicio de cirugía del Hospital Castro Rendón, en conjunto con la Sociedad de Cirugía del Comahue y otras sociedades de cirugías de otras provincias, se van a juntar para realizar esta reunión tan importante para tratar jornadas de cirugía digestiva y enfermedades con tratamiento endoscópico que, realmente, enaltecen a nuestra provincia.

Va a ser la segunda vez que se va a hacer en esta localidad, buscando también con esto ser sede, tal vez del próximo Congreso Argentino de Cirugía, con la intención no solamente de ponernos puesta a punto en cuanto a estas enfermedades sino también la capacitación de cirujanos de nuestra provincia y de otras provincias que van a venir con referentes, tanto nacionales como internacionales, especialistas en temas biodigestivos, páncreas, intestino, etcétera, que han tenido, realmente, avances en cuanto a la cirugía endoscópica muy importantes.

Celebramos estas jornadas e invitamos a los diputados a acompañarla.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

6.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Señor presidente, es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buen día, diputado.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las Jornadas de cirugía endoscópica y enfermedades digestivas, que se desarrollarán en la ciudad de Villa la Angostura el 14 y el 15 de octubre de 2022.

Artículo 2.º Comuníquese a la Sociedad de Cirugía del Comahue y al servicio de cirugía del Hospital Provincial Neuquén Dr. Eduardo Castro Rendón.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la ***Declaración 3349***.

Tiene la palabra la diputada María Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Buenos días a todos y a todas.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días, diputada.

Punto 3 del orden del día.

1.º CAMPEONATO PANAMERICANO DE KEMPO IKF

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-470/22 - Proy. 15 438)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 1.º Campeonato Panamericano de Kempo IKF, Neuquén-Argentina/2022, a realizarse del 22 al 27 de noviembre de 2022 en la ciudad de Neuquén.*

7.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —En esta oportunidad este proyecto de declaración solicita declarar de interés el 1.º Campeonato Panamericano de Kempo.

La verdad que es un orgullo para esta provincia que el primer panamericano de la especialidad se realice en nuestra provincia; para los diputados que han estado en la anterior gestión, hemos declarado varias veces de interés esta especialidad en cuanto a distintos campeonatos que han participado, sobre todo el campeonato mundial de Hungría de 2018, donde salieron campeones mundiales. Y hay que decir que esta selección argentina, es una selección argentina compuesta, casi íntegramente, por peleadores de karate de Neuquén, muchos de ellos son del interior de Neuquén, la mayoría son de Cutral Co y Plaza Huincul, donde hay numerosos campeones mundiales de esta especialidad. También hay en Junín, en San Martín, algunos en Neuquén y hay algunas especialidades también en la ciudad de Córdoba y en la ciudad de Buenos Aires, pero diríamos que el 90 % de los deportistas se encuentran en la ciudad de Neuquén y son de la selección argentina.

Gracias a esto se ha podido autorizar desde las máximas autoridades internacionales para que se haga el 1.º Campeonato Panamericano de Kempo en nuestra ciudad, que se realizará del 22 al 27 de noviembre y que, seguramente, será también una forma de testear cómo está nuestra selección y cómo está Neuquén para tener luego el campeonato mundial en el 2024.

Así que pedimos a nuestros colegas diputados que nos acompañen.

Gracias.

7.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del 1.º Campeonato Panamericano de Kempo IKF, Neuquén - Argentina/2022, que se desarrollará del 22 al 27 de noviembre de 2022 en la ciudad de Neuquén.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Deportes, a la Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad de Neuquén y a la Asociación Civil Sistemas de Kenpo y Artes Marciales.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la ***Declaración 3350***.

Siguiente punto del orden del día.

8

XXIII CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO INTERNACIONAL

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-471/22 - Proy. 15 439)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el XXIII Congreso Argentino de Derecho Internacional, a realizarse del 1 al 3 de septiembre de 2022 en la ciudad de Neuquén.*

8.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Nosotros, a través de este proyecto, queremos acompañar y destacar el evento más importante dentro del territorio argentino de estas características, estamos hablando del XXXIII Congreso Argentino de Derecho Internacional, que se va a desarrollar de manera presencial del 1 al 3 de septiembre en la sede regional Comahue de la UFLO [*Universidad de Flores*].

Para quienes nos dedicamos al derecho, sabemos que el Derecho Internacional es una de las ramas más importantes, sobre todo teniendo en cuenta que define las responsabilidades entre los estados, como también, estamos refiriéndonos cuando hablamos de Derecho Internacional, de los derechos humanos, del desarme, del delito internacional, de los refugiados, de las migraciones, del uso de la fuerza, de la guerra. Por supuesto que también regula los bienes comunes mundiales, como ser el ambiente, las aguas internacionales, las comunicaciones, el comercio internacional.

Sabemos que luego de la reforma de 1994, las normas internacionales tienen raigambre constitucional, son fuente autónoma del derecho interno junto con la Constitución y las leyes, así que de ahí deviene la gran importancia.

Este congreso también cuenta con el aval de la Asociación Argentina de Derecho Internacional.

Por supuesto que desde nuestro bloque queremos celebrar este tipo de iniciativas que sirven como punto de encuentro de todos los estudiosos del derecho y capacitarlos permanentemente en nuestra profesión, que es fundamental.

También quiero pedir, en el tratamiento en particular, la modificación en su artículo 1.º, ya que es trigésimo tercer congreso, o sea, se agregaría una 'x'.

Por todo lo expuesto es que solicito el apoyo de los diputados y diputadas.

8.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del XXXIII Congreso Argentino de Derecho Internacional, que se desarrollará del 1 al 3 de septiembre de 2022, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Asociación Argentina de Derecho Internacional (AADI) y a la Universidad de Flores.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la **Declaración 3351**.

Siguiente punto del orden del día.

9

14.º ENCUENTRO DE NACIONES Y PUEBLOS ORIGINARIOS

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-490/22 - Proy. 15 461)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 14.º Encuentro de Naciones y Pueblos Originarios, a realizarse del 28 al 30 de octubre de 2022 en la ciudad de Neuquén.*

9.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Este proyecto de declaración tiene por fin, como bien lo relataba en la lectura, la declaración de interés del 14.º Encuentro de las Naciones y Pueblos Originarios.

Se ha hecho un llamamiento convocado por referencias del pueblo mapuche y el Movimiento de Naciones y Pueblos Originarios. Con motivo de esto solicitamos la declaración de interés de esta Cámara porque se realizará en el mes de octubre en la capital neuquina.

Esta instancia que se ha logrado consolidar como un encuentro, un verdadero encuentro de las distintas expresiones políticas y organizativas de más de cuarenta naciones originarias que son preexistentes y, obviamente, preexistentes a la conformación del Estado nacional argentino y cuya realidad histórica ha motivado el reconocimiento en la reforma de nuestra Constitución en el año 94.

Si bien es el décimo cuarto, este es especialmente importante por el contexto en el que se da.

En la sesión pasada discutíamos acerca de la cuestión del respeto a los pueblos originarios y cómo se ha producido una estigmatización creciente de estos pueblos impulsado por medios, medios hegemónicos que defienden los poderes concentrados y que se intenta poner a los pueblos originarios en el lugar de terroristas. Es por eso que con este tipo de encuentro, estimulando y abonando el diálogo y la educación es que podemos seguir avanzando en la construcción de una sociedad en donde quepan todas las personas y en donde quepan todos los pueblos.

Gracias, presidente.

9.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 14.º Encuentro de Naciones y Pueblos Originarios, que se realizará del 28 al 30 de octubre de 2022 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Confederación Mapuche del Neuquén y al Movimiento de Naciones y Pueblos Originarios en Lucha.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la *Declaración 3352*.
Siguiendo punto del orden del día.

10

10.º CONGRESO ARGENTINO DE PRESAS Y APROVECHAMIENTOS MULTIPROPÓSITO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-491/22 - Proy. 15 462)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 10.º Congreso Argentino de Presas y Aprovechamientos Multipropósito, a realizarse del 19 al 21 de octubre de 2022 en la ciudad de Cipolletti.*

10.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Tiene la palabra el diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK. —Gracias, señor presidente.

Se trata de un encuentro que está organizado, entre otros, por la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas, ahí trabajan todos los técnicos de Neuquén y Río Negro, resulta de vital importancia esta declaración a fin de poder confirmar la convocatoria.

Es un encuentro que se hace en distintos lugares del país, le toca ser sede a Neuquén y Río Negro.

Así que pedimos el acompañamiento a la declaración a todos los bloques legislativos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Muy breve.

Es para dejar manifiesto que nosotros no vamos a acompañar la convocatoria de declarar de interés este encuentro. Mucho debate hay alrededor de esto, incluso, hay un debate abierto, aunque se avanza permanentemente, que tiene que ver con la represa multipropósito Nahueve, y porque, además, nosotros vemos que en este tipo de encuentro lo que no se pone a consideración son muchos otros actores importantes para una discusión de esta magnitud, algunos opinan que esa es la forma de avanzar en el desarrollo, pero no puede ser atropellando y como se ha demostrado en muchas oportunidades, contra las propias comunidades de los pueblos originarios, contra nuestros compañeros mapuches.

Por eso nosotros no vamos a acompañar esta solicitud de parte del diputado.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Mariano Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK. —Gracias, señor presidente.

También para manifestar que comparto los argumentos del diputado Blanco.

En nuestra provincia nos construyeron represas que los neuquinos y las neuquinas queremos recuperar, estamos dando la lucha para hacerlo. Y no solo atropello al pueblo mapuche, al pueblo neuquino, al pueblo campesino, a los obreros; veíamos, vemos pasar las líneas de alta tensión hacia Buenos Aires y creo que compartimos que esa es nuestra disputa.

Con Nahueve, no sé cuál es el problema, en algún momento se discutirá, es una pequeña represa que trae futuro al norte de nuestra provincia. Es un debate para darlo. Es una pequeña represa en un lugar abandonado, sin agua, sin luz, lleva el nombre de Salvatori, que fue quien peleó para que se consigan los fondos y se pueda hacer. Por supuesto que los campesinos en el lugar pelean para que se reconozcan sus derechos, sus títulos. Pero ese es otro tema.

Este es un encuentro académico, y en el caso, esto lo organizan los trabajadores de la AIC [*Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas*], los trabajadores de otras represas del país donde se discuten cuestiones que tienen que ver con las hidroeléctricas.

Eso para aclarar. No tiene un sesgo ideológico, digamos, de ningún tipo y los estados colaboran para que haya un intercambio de los técnicos y los especialistas en cada lugar para que se mejore la producción de esta energía no contaminante, como es la energía hidroeléctrica renovable y que, por supuesto, todos promocionamos para que pueda ir remplazando de a poco al gas, al petróleo y a otro tipo de energía, como el carbón que sí trae grandes perjuicios para el medioambiente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Nosotros sí vamos a acompañar esta declaración de interés. En principio porque es bueno el debate, siempre es bueno el debate. Y también, de alguna manera, porque vamos a hacernos presentes seguramente con quienes están siendo víctimas, de alguna manera, del desarrollo.

Es conocida nuestra posición respecto de las inversiones en la zona norte de la provincia del Neuquén, particularmente, en relación a la construcción de la represa multipropósito Nahueve, son buenas las represas, son buenas las reservas de agua, es bueno que se amplíen las zonas de riego. Ahora, si este desarrollo no es para todas las personas que viven allí, y si este desarrollo es llevándose por delante los derechos adquiridos de los pobladores en esa zona, ese desarrollo no sirve.

Por lo tanto, vamos a acompañarlo y es maravilloso que podamos ir con las personas perjudicadas por los desarrollos en el norte neuquino.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias.

Es para decir que nuestro bloque va a acompañar y creo que es un hecho auspicioso que se pueda discutir, como dijo el diputado Mansilla, en un encuentro casi académico todas estas cosas que a nosotros nos preocupan y que seguramente siempre se arroja luz y sale algo positivo de todo esto.

Por eso nuestro bloque acompaña.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

También, en el mismo sentido, vamos a acompañar esta intención de declaración que plantea el diputado Mansilla. Entendiendo la importancia que tiene todo este tipo de obras, este desarrollo, y queremos volver a manifestar lo que dijimos en la sesión anterior, el gobierno de la provincia ha trabajado con el diálogo y con los consensos en el norte neuquino para esta obra histórica que tiene el norte, como otras obras históricas que se están desarrollando, como también el parque solar fotovoltaico El Alamito y esta obra a la que nos estamos refiriendo, que lleva el nombre de Pedro Salvatori, un visionario de aquel momento que luchó y trabajó para que esta obra llegara y en este actual Gobierno se concretó y se está concretando; si ustedes pueden circular por la ruta que va al

norte neuquino, a Varvarco, a Manzano Amargo, a Las Ovejas, pueden ver cómo se está desarrollando la obra. Pero fundamentalmente, aclarar, todo el diálogo que ha tenido el Gobierno de la provincia con las distintas familias; familias que, como dice, como manifestaban recién, hace años que están en estas tierras y que han tenido, como decía en aquel momento José Brillo, que está llevando adelante esta obra y por donde se han gestionado los fondos, se ha trabajado campeando el lugar, familia por familia y dialogando con cada una de ellas, siempre entendiendo, presidente, que el bien común es superior al bien particular.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Muy breve.

Con más convencimiento que nunca, evidenciando cómo en esto no se pone en discusión, nadie está poniendo en discusión si es académico o no el tipo de encuentro. Lo que estamos discutiendo es que cuando se desarrolla este tipo de debate y me llama la atención que se diga acá que no se sabe qué está pasando en el Nahueve, cuando hemos, incluso, nosotros presentado proyectos sobre la situación del Nahueve.

Y, por otro lado, también se dice que se escucha a los vecinos, a algunos los escuchan y a otros los reprimen, esa es la verdad. Pero lo que nosotros planteamos es que en este tipo de debate nunca se convoca a los actores que deberían estar convocados, que son, no solo las comunidades de los pueblos originarios, sino las comunidades que participan de esos avances. Porque si no, a veces se pone como que, bueno, el desarrollo por encima de cualquier cosa y también hay debate sobre eso, no queremos ahondar mucho más, pero la verdad que llama la atención en algunos pronunciamientos que intentando desconocer que hay un conflicto que está marcado desde hace ya bastante tiempo sobre la represa multipropósito Nahueve.

Eso nos llama la atención, por eso nosotros más que nunca convencidos y más firme que nunca diciendo: no vamos a acompañar, porque cuando se trata de minimizar planteos que son concretos, como este en particular, me parece que tienden a ser algo que encubre algo que nosotros no queremos acompañar.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado José Ortuño López.

Sr. ORTUÑO LÓPEZ. —Gracias, presidente.

Simplemente comentar, yo soy tercera, mis hijas cuarta generación de productores gracias al dique Ingeniero Ballester, y es un dique que irriga más o menos, bueno, son tres provincias, metros y metros de tierras irrigadas generando desarrollo, cultura, arraigo. Creo que estas inversiones, estos desarrollos, esta visión que tuvo el ingeniero Pedro Salvatori hacen bien a la sociedad, creo que tenemos que empezar a mirar, como dijo la diputada Villone, el bien de todos, no de algunos y acostumbrarnos a los cambios del progreso, de crecimiento que tanta falta le hacen a la Patagonia, a Neuquén y al país.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Hace quinientos años por estas tierras se produjo un genocidio llevando las banderas del desarrollo y el progreso, digo, tengámoslo bien... que tengamos bien claro dónde estamos parados. Lo que yo estoy planteando es que no estoy en desacuerdo con las inversiones, con los avances, con la mejora de la calidad de vida de la gente, pero siempre y cuando se tengan en cuenta absolutamente estos derechos adquiridos.

En el caso de la zona de Nahueve, desde el año 40, de muchas familias que hoy están viendo avasalladas su posibilidad de trabajar. Hoy no es hoy, en realidad, es desde que se anunciaron las inversiones. Eso es lo que hay que tener presente.

Y quienes están diciendo que no saben de este conflicto, ¡por favor! Hemos planteado, más o menos, creo que diez proyectos desde repudios hasta pedidos de informe; de hecho, en las comisiones están trabajando uno de los pedidos de informe que presentamos con el diputado Blanco que tiene que ver con los avances de la obra y cómo los observatorios medioambientales, que deben estar presentes en cada una de estas obras de inversión y desarrollo, están funcionando en este momento, llegando a acuerdos con todas las familias.

Gracias, presidente.

10.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 10.º Congreso Argentino de Presas y Aprovechamientos Multipropósito, que se realizará del 19 al 21 de octubre de 2022 en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos de las provincias del Neuquén y de Río Negro, al Comité Argentino de Presas (CAP), a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), al Organismo Regulador de Seguridad de Presas (Orsep), y a la Asociación Argentina de Geología Aplicada a la Ingeniería (Asagai).

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto al artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la ***Declaración 3353***.

Siguiente punto del orden del día.

11

CONCURSO DE CUCHILLERÍA ARTESANAL FORJANDO FUTURO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-497/22 - Proy. 15 468)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el concurso de cuchillería artesanal Forjando Futuro, realizado el 29 de julio de 2022 en Chos Malal.*

11.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado José Ortuño López.

Sr. ORTUÑO LÓPEZ. —Gracias, presidente.

El 29 de julio se llevó a cabo el concurso de cuchillería artesanal Forjando Futuro en el Centro Cultural del Norte Neuquino, de la ciudad de Chos Malal, en la cual fui gratamente invitado como jurado.

¡Ojo!, yo solo soy un trabajador rural, gastronómico y ahora político, no un experto, pero mi labor y mi pasión me hacen conocer del tema. También estaban como jurados Víctor Hugo Gutiérrez, intendente de Chos Malal; Gastón Fuentes, presidente de la Comisión de Fomento de Varvarco y Marcelo Vázquez, forjador de la Patagonia, quien mencionó una frase que me pareció increíble que es, la que voy a relatar ahora en este momento: una vez que memoricemos la técnica del forjado, luego tenemos que enseñarle al cuerpo el movimiento del forjado, que quiere decir que hay que enseñarle al cuerpo a trabajar.

En esta materia, básicamente, él nos compartió especificaciones técnicas y reseña de todos los cuchillos presentados al concurso, que fueron dieciocho artesanos reconociendo y premiando el esfuerzo de la creatividad y el compromiso de los participantes.

En el marco de la propuesta formativa de artesanos Forjador de cuchillos, se crea el concurso Forjando Futuro.

El CFPA 5, como parte del sistema educativo de la provincia, brinda formación profesional y capacitación laboral, genera espacios para prácticas profesionales y acciones a apoyo de emprendedores junto con las instituciones y organizaciones locales, creando mecanismos que apoyados en la capacitación como eje básico pueden dar respuestas a cada sector productivo con el que trabajan, sustentando la realidad social, económica, política, histórica, cultural, instando al desarrollo local y regional, tanto productivo, turístico como de servicio.

Proyectos como este son fundamentales para el desarrollo integral del país, debido a que generan una oportunidad para aquel estudiante que tiene ganas de emprender con el nuevo aprendizaje adquirido, de contar con los elementos básicos para iniciar su propio taller y poner en valor los emprendedores forjadores de la región, dando a conocer su trabajo y brindando posibilidades de abrir otras puertas a la comercialización de sus producciones.

Este concurso representa un recurso sumamente relevante para fomentar la actividad del forjado artesanal como patrimonio cultural del norte neuquino y proporcionar la cuchillería artesanal como un emprendimiento que diversifique la oferta de bienes y servicios de la región. Y acá es donde esta Cámara tiene que tener bien claro lo necesario que es incentivar a la producción que está a la vista, que gran parte de la sociedad quiere ser autosustentable. Ahora tenemos que acompañar esa acción e incentivar con políticas a largo plazo a todos los argentinos.

Con la necesidad de acompañar estas actividades que pretenden poner en valor los emprendedores forjadores de la región, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento con la sanción del presente proyecto.

Gracias.

11.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el concurso de cuchillería artesanal Forjando Futuro, realizado en la ciudad de Chos Malal el 29 de julio de 2022.

Artículo 2.º Que valora y promueve el trabajo desarrollado por el Centro de Formación Profesional Agropecuario N.º 5 (CFPA N.º 5) de la ciudad de Chos Malal, como parte del sistema educativo de la provincia, generando acciones de apoyo al emprendedurismo, desarrollo, innovación y fuentes de trabajo para oficios vinculados a nuestra cultura cotidiana.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los gobiernos locales de Chos Malal y Varvarco-Invernada Vieja, y al Centro de Formación Profesional Agropecuaria N.º 5 de Chos Malal.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Se irán nominando los artículos conforme lo dispuesto al artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la **Declaración 3354**.

Siguiente punto del orden del día.

12

LIBRO ALBERDI EL ETERNO DESTERRADO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-477/22 - Proy. 15 445)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la publicación del libro Alberdi el eterno desterrado, del escritor Juan Pablo Avondet.*

12.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Este libro, *Alberdi el eterno desterrado* es un ensayo histórico biográfico sobre un personaje que en palabras de su autor, el profesor Juan Pablo Avondet, logró pensamientos que trascendieron la mirada de muchos de los intelectuales de la época a partir de la complejización de las ideas eurocéntricas en boga tras percibir la realidad iberoamericana con fuerte impronta caudillista.

El autor de este libro, Juan Pablo Avondet, nació en Bahía Blanca en el año 1986 y habita en la provincia del Neuquén desde el año 2011. Ha ejercido como profesor en diferentes centros de escuelas secundarias. También se desempeñó como secretario de Formación del sindicato ATEN (Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén).

En 2016 publicó, conjuntamente con Ludmila Paul, el texto *Manuel Dorrego: vida de un militante de la causa nacional, popular y federal*, editado por Ediciones Análisis Cuadernos de Divulgación —muy recomendable porque lo leí—.

Por lo expuesto y —como siempre decimos— como manera de valorar el trabajo de nuestros investigadores, es que le solicito a la Cámara la declaración de interés de este libro.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias.

12.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la publicación del libro Alberdi el eterno desterrado, del escritor Juan Pablo Avondet.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de las Culturas y al escritor Juan Pablo Avondet.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto al artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la **Declaración 3355**.

Siguiente punto del orden del día.

DISTINCIÓN MUJER EMPRESARIA Y EMPRENDEDORA NEUQUINA 2023

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-493/22 - Proy. 15 464)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la tercera edición del evento Distinción Mujer Empresaria y Emprendedora Neuquina 2023, organizado por la Comisión de Mujeres Emprendedoras y Empresarias de la Federación de Entidades Empresarias Neuquinas (FEEN), a realizarse el 19 de noviembre de 2022 en la ciudad de Plottier.*

13.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Con este proyecto queremos declarar de interés del Poder Legislativo esta tercera edición del evento Distinción Mujer Empresaria y Emprendedora Neuquina 2023, que es organizado por la Comisión de Mujeres Emprendedoras y Empresarias de la Federación de Entidades Empresarias Neuquinas.

La historia de estas mujeres comienza en el año 2019, cuando María Rosa Martins, empresaria de la construcción de la ciudad de Plottier, inaugura la gestión de mujeres empresarias de la Confederación de la Mediana Empresa (CAME), asumiendo su representatividad para toda la provincia.

Allí, junto con un equipo de mujeres, llevan adelante esta distinción nacional de Mujeres Empresarias del Año, donde en la edición 2021, dada la pandemia de por medio, obtiene el reconocimiento una señora, conocida por todos nosotros, María Rosa Teti, de la ciudad de Junín de los Andes.

Nosotros también destacamos la labor que realiza ella con un proyecto de la diputada Riccomini. Allí, María Rosa Teti inauguró el taller productivo Amulén, con el fin de brindar un espacio donde las personas con discapacidad desarrollan sus habilidades. También, lo hemos recorrido.

Ella es la mujer destacada 2021.

En la edición 2022 se premió a María Julieta Haag, ella es de la categoría Mujer Pequeña Empresa, que es diseñadora de calzados, de la ciudad de Plaza Huincul; profesional, donde promueve la energía que se verifica en sus propuestas de comercialización y capacitación, logrando la convocatoria de propuestas innovadoras y plena confianza en su producción, no solo dentro de la provincia, sino, también, hacia todo el país.

Y este año se realiza la tercera edición de este evento Distinción Mujer Empresaria y Emprendedora Neuquina, que se desarrollará el 19 de noviembre en la ciudad de Plottier.

Allí es donde se han convocado diversas organizaciones vinculadas con emprendimientos y el empresariado para que postulen en tres categorías: Mujer Empresaria Pequeña Empresa; Mujer Empresaria Mediana Empresa y Mujer Empresaria Inspiradora, donde hay tres categorías, que se puede, también, postular Nuevo Emprendimiento, Resiliencia Empresarial e Impacto Social.

Nosotros, como bloque, nos reunimos con la Federación Neuquina de Entidades Empresarias, donde estaban presentes María Rosa Martins, de Plottier; Michael Eyherarvide, de Junín de los Andes; Patricia Illera, de San Martín de los Andes; Laura Walter de Plottier y Diego Gallardo, todos ellos miembros de la federación.

Pero, especialmente, quiero agradecer al diputado Peralta, presidente de la Comisión de Producción, como también a los diputados Chapino, Bertoldi Rosales, Rivero, Ortuño, Aquin y Bonotti, porque nosotros los recibimos en la Comisión de Producción del día 2 de agosto, donde escuchamos cómo se va a desarrollar este evento y los pormenores.

Y, bueno, el despacho no obtuvo la mayoría necesaria para pasar al recinto; este es un expediente particular, por ello es que nosotros presentamos este proyecto con el bloque y con la firma de los diputados que menciono, porque, realmente, es fundamental acompañar, sobre todo, luego de la pandemia, al empresariado, sobre todo, a las pymes. Y más, a las mujeres.

Así que les pido acompañamiento a los diputados y diputadas de esta Cámara y que visibilicemos esta trayectoria y el esfuerzo femenino en el empresariado.

Así que gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

13.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la 3ª edición del evento Distinción Mujer Empresaria y Emprendedora Neuquina 2023, organizado por la Comisión de Mujeres Emprendedoras y Empresarias de la Federación de Entidades Empresarias Neuquinas (FEEN), con el apoyo de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y el sector de Mujeres Empresarias de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (Mecame), que se desarrollará el 19 de noviembre de 2022 en la ciudad de Plottier.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, a la Municipalidad de Plottier, a la Comisión de Mujeres Emprendedoras y Empresarias de la FEEN, a la CAME, y al Mecame.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la **Declaración 3356**.

Siguiente punto del orden del día.

**PARTICIPACIÓN DE CECILIA ANDREA PULGAR
EN LA MASTER CLASS DEL MAESTRO DIEMECKE**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-388/22 - Proy. 15 351)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación de Cecilia Andrea Pulgar en la master class y concierto final, a cargo del reconocido maestro Arturo Diemecke, a realizarse el 29 de agosto y el 4 de septiembre de 2022, en Ciudad de México.*

14.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Se ratifica a las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

Buen día.

Este proyecto promueve la declaración de interés legislativo de la participación de Andrea Cecilia Pulgar en esta *master class* y concierto final, a realizarse en México, el 29 de agosto y el 4 de septiembre.

Cecilia Andrea Pulgar es una reconocida violinista, concertino adjunta de nuestra querida orquesta de los neuquinos: Sinfónica, y también desarrolla una tarea social, muy importante, porque en su formación como directora de orquesta lleva adelante dos orquestas juveniles; una, en el CPEM 69 de Cuenca XV y otra en la Escuela 132 de La Sirena.

Ya hace varios años que Andrea trabaja con un compromiso social de llevar a estos jóvenes a una formación musical y académica que les permita participar de una orquesta. Esto, para nosotros, es sumamente importante.

Y, por supuesto, que contó también con el apoyo de distintos organismos de la provincia para poder realizar este viaje que, por supuesto, es costoso y ella no podía realizarlo por su propia cuenta.

El maestro Enrique Arturo Diemecke, con quien va a realizar esta capacitación, también, bueno, es un reconocido compositor, violinista y director de orquesta mejicano, pero en nuestro país ha desarrollado, en el Teatro Colón, una importante función que lo destaca también a nivel nacional.

Andrea tuvo que pasar por una exigente selección, en la cual surgieron ocho participantes, nada más, para esta *master class* y concierto final.

Por eso, queremos felicitarla, desearle el mayor de los éxitos.

Estamos seguros que nos va a representar muy bien.

Y, bueno, pedir a mis pares que apoyemos esta declaración.

Muchas gracias.

14.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de Cecilia Andrea Pulgar en la master class y el concierto final a cargo del reconocido maestro Arturo Diemecke, que se llevarán a cabo en la Ciudad de México (México) entre el 29 de agosto y el 4 de septiembre de 2022

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de las Culturas, a la Orquesta Escuela de la Confluencia, a la Orquesta Sinfónica del Neuquén y a la señora Cecilia Andrea Pulgar.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la **Declaración 3357**.

Siguiente punto del orden del día.

15

**PROYECTO OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA
RECREACIÓN Y EL TURISMO CIENTÍFICO ASTRONÓMICO**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-507/22 - Proy. 15 477)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el proyecto Oportunidades para el Desarrollo de la Recreación y el Turismo Científico Astronómico, en la localidad de Las Ovejas y zona de influencia en el norte neuquino.*

15.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

La recreación y el turismo científico astronómico buscan acercar el conocimiento sobre la astronomía sobre la observación del cielo. Quienes buscan esta alternativa teniendo no conocimiento científicos previamente adquirido, reconstruyen a partir de la experiencia recreativa sus saberes acerca de la relación del ser humano con el universo.

El proyecto Oportunidades para el Desarrollo de la Recreación y el Turismo Científico Astronómico en la localidad de Las Ovejas y zona de influencia del norte neuquino, propone reconocer y evaluar las condiciones y aptitudes para su desarrollo a fin de propiciar alternativas a la visita y disfrute con conocimiento del cielo y paisaje nocturno, promoviendo acciones de conservación de la naturaleza.

Como comunidad local, Las Ovejas y visitantes, reconocen el valor especial que tiene el cielo y han realizado observaciones mayormente de forma *amateur* que han generado mucho interés en la localidad y alrededores. Este interés fue tomado por la autoridad municipal y plantea conocer la potencialidad del sitio para el desarrollo del turismo científico y, en particular, del turismo astronómico.

El informe final contiene un diagnóstico de sitios de la ruta del norte neuquino, ruta de los arrees en aspectos vinculados a la recreación del turismo científico astronómico, tanto del patrimonio natural como cultural y los servicios turísticos.

El trabajo se enriqueció a través de entrevistas a interlocutores claves del turismo en la región, público y privado, así como del ámbito educativo, encuestas para conocer el perfil de la demanda y las expectativas de la comunidad local.

Se realizaron talleres que buscaron sensibilizar y capacitar a prestadores, referentes locales e informantes turísticos y emprendedores del turismo local, comunidad educativa, entre otros.

El trabajo se articuló, también, con la Dirección General del norte neuquino, la Subsecretaría de Turismo, el Ministerio de Turismo, el Copade, la Municipalidad de Las Ovejas y la Secretaría de Extensión de la Unco, para la realización de las actividades y la revisión de los informes

Existe un marco de interés de la población local para el desarrollo de este programa, manifestado en las encuestas y en las intervenciones realizadas en los talleres de capacitación y sensibilización. El proyecto aporta propuestas de ordenamiento y desarrollo privilegiando la diversidad y los saberes identitarios del área. Se proponen lineamientos específicos de ordenamiento del uso del territorio analizando en sitios de visita, tanto naturales como culturales, para asegurar su mantenimiento y conservación a largo plazo. Asimismo, se proponen algunas ideas de aprovechamiento de la infraestructura y equipamiento actual con modificaciones y mejoras para incluir instalaciones adecuadas a la práctica de este programa, donde el conocimiento forma parte ineludible de la oferta sumando calidad a la experiencia.

Esta Casa, presidente, ha apoyado siempre todo tipo de iniciativas, tanto en leyes como en declaraciones, como resoluciones también, para potenciar y fortalecer nuestro norte neuquino.

Esta es una de las tantas iniciativas que se han tenido y que el Gobierno local de Las Ovejas nos ha solicitado para que en el día de hoy podamos tener los consensos necesarios para poder tener esta declaración.

Por eso, pedimos a nuestros compañeros y compañeras diputados que puedan acompañarlo.

Muchas gracias.

15.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del proyecto Oportunidades para el Desarrollo de la Recreación y el Turismo Científico Astronómico, en la localidad de Las Ovejas y

zona de influencia en el norte neuquino, implementado por la Municipalidad de Las Ovejas, en conjunto con la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (Copade) y el Ministerio de Turismo, y la colaboración de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), a través de la Facultad de Turismo.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Turismo, a la Municipalidad de Las Ovejas, al Copade y a la UNCo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la **Declaración 3358**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

16

RECONOMIENTO A LA LABOR Y TRAYECTORIA DE SOLEDAD GILABERT

(Expte. D-508/22 - Proy. 15 478)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se reconoce la labor y trayectoria de la artista Soledad Gilabert, de Rincón de los Sauces.*

16.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Quería pedir, primero, autorización para poder transmitir un video.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Adelante. **[Así se hace]**.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Bueno, primero darle la bienvenida a Soledad, que está acá, hoy, acompañándonos.

Gracias, Soledad, por estar. **[La señorita Gilabert se encuentra en la barra. Aplausos]**.

Bueno, como hacemos en todas las declaraciones, leer un poco de la trayectoria de Soledad.

Soledad tiene 24 años, como decía en el video, es oriunda de Rincón de los Sauces. Ha llegado a uno de los programas más importantes que tiene nuestro país, en este momento, que es *La Voz Argentina*, a través de un canal de televisión que es Telefe. Seguramente más de uno de los diputados y diputadas y aquellos que nos están escuchando y viendo en directo la han visto porque, bueno, es un programa muy visto y más aún cuando hemos podido tener participantes de nuestra provincia.

Soledad me contaba y, bueno, la diputada también, acá, Lorena Abdala, que ha hecho un homenaje en la sesión pasada a Axel y, también a otra persona, otro joven que pudo participar. Y cuando tenemos artistas como Soledad, como Axel y todos aquellos que le ponen el día a día, y que muchas veces están como renaciendo en lo cultural y muchos de ellos y ellas, desde chicos, desde niño, niña comienzan a cantar, quizás, con un instrumento en la escuela y llegan a participar de estos programas tan, pero tan famosos, importantes y verlos en la tele y representar a la provincia del Neuquén.

Y, Soledad, cuando pudiste mostrar nuestra bandera, que es tan profundo en el corazón de cada uno de nosotros, bueno, más de uno nos sentimos pero muy muy orgullosos de que puedan estar ahí y que de ahí en adelante la carrera se pueda desarrollar y que todos, quienes estamos en un lugar como el nuestro, ¿no?, como diputados y diputadas, bueno, en el caso de usted vicegobernador que apoya mucho a todos los artistas de toda la provincia y se ha visto, fundamentalmente, que apoya mucho al interior y a aquellas personas como Soledad que hoy están comenzando en esta carrera y que aman, y que es su pasión y su vida.

Creemos que este tipo de declaraciones pone en valor todo el sacrificio que han hecho y que hacen; como Soledad, su familia, el pueblo y el gobierno de la Municipalidad de Rincón de los Sauces que la han acompañado.

Me tocó visitarla en la casa y pude conocer a María, su mamá, quien estaba en el video, y contarme toda la historia familiar, y cómo nace esa pasión por la música de Soledad, en qué momento empieza ella a desplegar su arte. La verdad que fue muy emocionante conocerlas y tomar dimensión de la gran cantidad de artistas que tenemos en nuestra provincia.

Soledad es una joven de 24 años que sueña, obviamente, con poder llegar a cada rincón de nuestra provincia con su arte, con su voz, con su música, y creo que nosotros, a través de esta declaración y todo lo que nosotros podamos ir generando, podamos cumplirle ese sueño que tiene y que pueda desarrollar lo que más sabe hacer que es cantar y lo hace tan tan lindo.

Decirte, Soledad, que te deseamos lo mejor, estás acá, te deseamos lo mejor para tu carrera.

Ella me dijo en un momento, cuando la visité, me dijo: yo sabía que en algún momento iba a llegar esta declaración de interés, y hoy si todos acompañamos esta declaración de interés va a ser realidad y vamos a sumar, y lo hable con Soledad, Lore, sumarlo a Axel, se han hecho muy amigos, muy amigos con Axel, es de Plottier, vamos a sumar en esta declaración a Axel Riquelmes, que es un gran artista también, y que vamos a reconocer también en el día de hoy a ambos artistas y le vamos a desear el mejor de los éxitos.

Así que muchas gracias, presidente, y pedimos el acompañamiento para esta declaración.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señor presidente.

Bueno, simplemente, o no simplemente, pero para mí es muy importante poder saludarla a Soledad, agradecerle que haya venido, agradecerle que nos haya representado de la manera que nos representó a todos los neuquinos, a todos los que amamos y abrazamos la música, a la maravillosa música, a la maravillosa forma de hacer cultura a través de la expresión musical. No todos tienen o nacen con el don que ha nacido Soledad, que es el instrumento de la voz para poder cantar.

Yo veo ese programa y la vi, la vi en vivo. Y lo veo todos los días, veo y hago *zapping* porque hay una competencia entre canales y a quienes nos gusta la música, nos llama la atención, o no nos deja de llamar la atención este tipo de valores que tenemos en la provincia del Neuquén, y la verdad que un valor agregado para un paisano como uno de Neuquén cuando ve a nuestra bandera flamear en otros lugares de nuestro país y más cuando son programas tan populares, que lo ve todo el país.

La verdad, Soledad, nos hiciste sentir a todos los neuquinos, nos hiciste sentir mucho orgullo igual que Axel, igual que tus pares que en alguna otra oportunidad nos suelen representar. Seguramente esa bandera de Neuquén que agarró Soledad, que vio todo el país también hizo un reflejo por los artistas neuquinos que han pasado a lo largo de estos últimos años que nos han representado en distintas partes del país.

Señor presidente, me voy a tomar el atrevimiento de sugerirle, creo que ya lo ha pensado porque leí algo entre la secretaria y usted, qué bueno sería, qué bueno sería hacerlos parte del programa cultural que tenemos aquí en la Legislatura para que nos vengan a cantar los himnos y algunas otras cositas más también.

Así que, bueno, nada, por supuesto acompañar este proyecto de declaración, felicitar a la autora y esperemos verla a Soledad, a Axel muy pronto por nuestra Casa.

Gracias, Soledad, nuevamente, por representarnos de la manera que lo has hecho.

¡Felicitaciones!

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidente.

Bueno, por un lado, adelantar que voy a acompañar esta declaración por dos motivos.

Uno porque desde nuestro espacio político estamos convencidos que la cultura es una actividad que genera producción, que genera una industria y que genera riqueza para nuestra provincia. Y, por otro motivo también, acompañar esta declaración porque creo que es la oportunidad para, también, expresar que este tipo de actividades como la cultura y como lo es también el deporte, en la provincia del Neuquén, requiere mayor presupuesto. ¿Qué quiero decir con esto? Que no alcanza con Legislatura Activa, que no alcanza con que vengan a cantar cada uno de los artistas que han estado acá en la Legislatura, que lo que hace falta es inversión. ¿Por qué? Porque no, no podemos permitirnos en la tierra de Vaca Muerta, con semejante riqueza bajo nuestros pies que los artistas o los deportistas tengan que salir a vender empanadas, a hacer rifas para poder trasladarse a un lugar, para poder estar en una estadía haciendo su actividad deportiva o haciendo su actividad artística.

Así que por esos dos motivos es que voy a acompañar porque creo que hay que promover, y también hay que exhortar a que el Gobierno provincial invierta en cultura e invierta en deportes, además de salud y educación, pero estas dos cuestiones creo que son imprescindibles. Y también, ya que estamos en este recinto y estamos en un tratamiento de este proyecto, creo que es importante que se comprometa la Legislatura a subsidiar a Axel y a Soledad cada vez que tengan que trasladarse a Buenos Aires o a alguna de las localidades para poder participar de este certamen o de otros certámenes, que puedan tener cubiertos los traslados y el hospedaje en cada uno de los lugares que deban asistir.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Javier Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señor presidente.

Para sumarme a las felicitaciones a Soledad y a Axel.

Y comentar brevemente una anécdota que nos pasó en nuestro aniversario, un enorme festejo tuvimos este año y por sorpresa, no solo personal sino de todos los que estábamos presenciando a Soledad Pastorutti, en un momento de su concierto, dice: voy a llamar a una par, a una colega musical que conocí en *La Voz* y aparece Soledad. Y la verdad, fue una grata sorpresa porque cantaron las dos Soledad y fue muy, y faltó la diputada...

Sra. PARRILLI. —No me invitaron...

Sr. RIVERO. —... estaba invitada, diputada.

Fue una grata sorpresa y, bueno, quería contar eso que, la verdad que Soledad Pastorutti la hizo sentir una par y en cada momento la felicitó y la mimó y ovacionó su voz, así que quería reconocer eso y recordar ese momento que, para nosotros, para nuestros vecinas y vecinos fue muy confortante.

Gracias.

16.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Se agrega el pedido de sumar a Axel Riquelmes y a lo que planteaba la diputada Lorena Parrilli, gestionamos después con Soledad el tema de los pasajes, de los transportes y lo que ella necesite para poder hacerlo.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º Su reconocimiento a la labor y trayectoria de los artistas Soledad Gilabert y Axel Riquelme, de las ciudades de Rincón de los Sauces y Plottier, respectivamente.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de las Culturas, a las Municipalidades de Rincón de los Sauces y Plottier, a la señorita Soledad Gilabert y al señor Axel Riquelme.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la ***Declaración 3359***.

Siguiente punto del orden del día.

17

1.ª MEGAEXPO AUTOS ANTIGUOS Y MOTOS DE CLÁSICAS

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-435/22 - Proy. 15 399)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 1.ª Megaexpo Autos Antiguos y Motos de Época, a realizarse el 24 y 25 de septiembre de 2022 en la Isla 132 de la ciudad de Neuquén.*

17.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMAN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Mariano Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK. —Gracias, presidente.

Nos visitaron hace algunos días integrantes de la organización que están llevando adelante esta actividad, tiene que ver con los festejos por el aniversario de nuestra ciudad, que hay muchas actividades.

Esta se llevará adelante el 24 y 25 de septiembre, el grupo los 500, no son coleccionistas, son mecánicos que van rearmando sus autos antiguos y clásicos, que están invitados, se han invitados de otras provincias. Y les digo, además, que hay muchas mujeres tuerca, no solo hombres, se van a sorprender cómo llevan adelante la mecánica de sus vehículos, obviamente, autos del 30, del 40, de las distintas épocas, pocos fanáticos de los fierros, pero también fanáticos de nuestra historia, de las funciones que cumplían, que cumplieron estos vehículos en sus tiempos.

Seguramente va a estar el diputado Peressini con su Citroën, un montón de gente que les va a llamar la atención, porque de todos los sectores sociales de nuestra ciudad, no hay maestro, van a ver un ferretero conocido que tiene ese fanatismo, de los barrios, de todos los sectores que los unifica esta idea de reivindicar y conversar un poco sobre autos y motos antiguas de nuestro país.

17.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). — *La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 1.ª Megaexpo Autos Antiguos y Motos Clásicas organizada por la Agrupación de Vehículos Clásicos y Antiguos de la Patagonia (AVCAP), con el auspicio de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana de la Municipalidad de Neuquén, que se llevará a cabo en el marco del mes aniversario de la ciudad de Neuquén el 24 y el 25 de septiembre de 2022 en la Isla 132, con entrada libre y gratuita.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana de la Municipalidad de Neuquén y a la AVCAP.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la **Declaración 3360**.

Siguiente punto del orden del día.

**34.º TORNEO NACIONAL DE KARATE INFANTOJUVENIL
Y 41.º TORNEO DE KARATE DE MAYORES**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-396/22 - Proy. 15 360)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 34.º Torneo Nacional de Karate Infantojuvenil y el 41.º Torneo de Karate de Mayores, a realizarse el 8 y 9 de octubre de 2022 en el estadio Ruca Che de la ciudad de Neuquén.*

18.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMAN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Javier Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señor presidente.

Mucho hemos hablado sobre el beneficio y la importancia que tiene el deporte en la salud de las personas. En el caso de la disciplina que abordamos con esta declaración, podemos decir mucho más cosas, el karate eleva la autoestima, desarrolla el autocontrol, la concentración, el carácter, desarrollando valores como el resto, la perseverancia y la disciplina. Además cultiva la positividad, el respeto y el amor al cuerpo.

Como dijo la secretaria, los días 8 y 9 de octubre del corriente año en el estadio Ruca Che se va a realizar el 34.º Torneo Nacional de Karate Infantojuvenil y el 41.º Torneo de Karate de Adultos Mayores, de mayores, el mismo cuenta con el aval de la Confederación Argentina de Karate y la Asociación Escuelas Shotokan. La competencia contará con las especialidades que se denomina de forma (kata) y de combate (kumite), involucrando a ambos sexos, en distintas categorías kyu y danés, infante, juvenil y mayores.

Todo esto convierte a este tipo de torneos en competencias a nivel nacional de una de las más importantes y convocantes del país.

Por todo lo expuesto, les solicito a las diputadas y diputados que nos acompañen con la presente declaración de interés.

Gracias, señor presidente.

18.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del 34.º Torneo Nacional de Karate Infantojuvenil y el 41.º Torneo de Karate de Mayores, que se llevarán a cabo el 8 y el 9 de octubre de 2022, en el Estadio Ruca Che de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Asociación Neuquina de Karate.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la ***Declaración 3361***.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión [12:35 h].

A N E X O

Despachos de comisión

PROYECTO 15 437
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-469/2022

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las Jornadas de cirugía endoscópica y enfermedades digestivas, que se desarrollarán en la ciudad de Villa la Angostura el 14 y el 15 de octubre de 2022.

Artículo 2.º Comuníquese a la Sociedad de Cirugía del Comahue y al servicio de cirugía del Hospital Provincial Neuquén Dr. Eduardo Castro Rendón.

RECINTO DE SESIONES, 24 de agosto de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del 1.º Campeonato Panamericano de Kempo IKF, Neuquén - Argentina/2022, que se desarrollará del 22 al 27 de noviembre de 2022 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Deportes, a la Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad de Neuquén y a la Asociación Civil Sistemas de Kenpo y Artes Marciales.

RECINTO DE SESIONES, 24 de agosto de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del XXXIII Congreso Argentino de Derecho Internacional, que se desarrollará del 1 al 3 de septiembre de 2022, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Asociación Argentina de Derecho Internacional (AADI) y a la Universidad de Flores.

RECINTO DE SESIONES, 24 de agosto de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 14.º Encuentro de Naciones y Pueblos Originarios, que se realizará del 28 al 30 de octubre de 2022 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Confederación Mapuche del Neuquén y al Movimiento de Naciones y Pueblos Originarios en Lucha.

RECINTO DE SESIONES, 24 de agosto de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 10.º Congreso Argentino de Presas y Aprovechamientos Multipropósito, que se realizará del 19 al 21 de octubre de 2022 en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos de las provincias del Neuquén y de Río Negro, al Comité Argentino de Presas (CAP), a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), al Organismo Regulador de Seguridad de Presas (Orsep), y a la Asociación Argentina de Geología Aplicada a la Ingeniería (Asagai).

RECINTO DE SESIONES, 24 de agosto de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el concurso de cuchillería artesanal Forjando Futuro, realizado en la ciudad de Chos Malal el 29 de julio de 2022.

Artículo 2.º Que valora y promueve el trabajo desarrollado por el Centro de Formación Profesional Agropecuario N.º 5 (CFPA N.º 5) de la ciudad de Chos Malal, como parte del sistema educativo de la provincia, generando acciones de apoyo al emprendedurismo, desarrollo, innovación y fuentes de trabajo para oficios vinculados a nuestra cultura cotidiana.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los gobiernos locales de Chos Malal y Varvarco-Invernada Vieja, y al Centro de Formación Profesional Agropecuaria N.º 5 de Chos Malal.

RECINTO DE SESIONES, 24 de agosto de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la publicación del libro *Alberdi el eterno desterrado*, del escritor Juan Pablo Avondet.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de las Culturas y al escritor Juan Pablo Avondet.

RECINTO DE SESIONES, 24 de agosto de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la 3.ª edición del evento Distinción Mujer Empresaria y Emprendedora Neuquina 2023, organizado por la Comisión de Mujeres Emprendedoras y Empresarias de la Federación de Entidades Empresarias Neuquinas (FEEN), con el apoyo de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y el sector de Mujeres Empresarias de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (Mecame), que se desarrollará el 19 de noviembre de 2022 en la ciudad de Plottier.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, a la Municipalidad de Plottier, a la Comisión de Mujeres Emprendedoras y Empresarias de la FEEN, a la CAME, y al Mecame.

RECINTO DE SESIONES, 24 de agosto de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de Cecilia Andrea Pulgar en la *master class* y el concierto final a cargo del reconocido maestro Arturo Diemecke, que se llevarán a cabo en la Ciudad de México (México) entre el 29 de agosto y el 4 de septiembre de 2022.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de las Culturas, a la Orquesta Escuela de la Confluencia, a la Orquesta Sinfónica del Neuquén y a la señora Cecilia Andrea Pulgar.

RECINTO DE SESIONES, 24 de agosto de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del proyecto Oportunidades para el Desarrollo de la Recreación y el Turismo Científico Astronómico, en la localidad de Las Ovejas y zona de influencia en el norte neuquino, implementado por la Municipalidad de Las Ovejas, en conjunto con la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (Copade) y el Ministerio de Turismo, y la colaboración de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), a través de la Facultad de Turismo.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Turismo, a la Municipalidad de Las Ovejas, al Copade y a la UNCo.

RECINTO DE SESIONES, 24 de agosto de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su reconocimiento a la labor y trayectoria de los artistas Soledad Gilabert y Axel Riquelme, de las ciudades de Rincón de los Sauces y Plottier, respectivamente.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de las Culturas, a las Municipalidades de Rincón de los Sauces y Plottier, a la señorita Soledad Gilabert y al señor Axel Riquelme.

RECINTO DE SESIONES, 24 de agosto de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 1.^a Megaexpo Autos Antiguos y Motos Clásicas organizada por la Agrupación de Vehículos Clásicos y Antiguos de la Patagonia (AVCAP), con el auspicio de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana de la Municipalidad de Neuquén, que se llevará a cabo en el marco del mes aniversario de la ciudad de Neuquén el 24 y el 25 de septiembre de 2022 en la Isla 132, con entrada libre y gratuita.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana de la Municipalidad de Neuquén y a la AVCAP.

RECINTO DE SESIONES, 24 de agosto de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del 34.º Torneo Nacional de Karate Infantojuvenil y el 41.º Torneo de Karate de Mayores, que se llevarán a cabo el 8 y el 9 de octubre de 2022, en el Estadio Ruca Che de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Asociación Neuquina de Karate.

RECINTO DE SESIONES, 24 de agosto de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

Año: 2022



PARTICULAR

EXPTE. Nº	70
PROYECTO Nº	15480
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Operador en Salud Mental, Téc. Sup. en Acompañamiento Terapéutico, Yoana Cabrera.

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la jornada provincial "**Salud Mental y Post Pandemia, Un Desafío Colectivo**", a realizarse el 4 de noviembre de 2022 en el Centro Cultural Gregorio Álvarez, de Plaza Huinul.

Observaciones:

11/08/2022 11:30:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

NEUQUÉN, 11 de Agosto de 2022

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

(Firmas y Datos solicitados de los autores del proyecto)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la Jornada Provincial de Salud Mental “Salud Mental y Post Pandemia, Un Desafío Colectivo”, que tendrá lugar el día 4 de Noviembre del corriente en el Centro Cultural Gregorio Álvarez, de la localidad de Plaza Huin cul, organizada por profesionales psicosociales de Zona Sanitaria V, con el aval del Colegio de Psicólogos de Neuquén y Colegio de Profesionales del Trabajo Social del Neuquén.-

Artículo 2° Comuníquese a la Jefatura de Zona Sanitaria V del sector público de Salud de la provincia del Neuquén.-

FUNDAMENTOS

Durante el mes de noviembre, en la localidad de Plaza Huin cul, se llevará a cabo la Jornada Provincial de Salud mental “Salud Mental y Post Pandemia, Un Desafío Colectivo”. Dicha Jornada se organiza a través de la iniciativa de un grupo de profesionales psicosociales de la Zona Sanitaria V, para poner en debate muchas de las problemáticas que en el ámbito de la salud mental pudieron observarse durante la pandemia de COVID-19, y que hasta el día de hoy siguen siendo relevantes.

Los destinatarios principales de esta Jornada son los trabajadoras y trabajadores, profesionales y personal de diferentes instituciones involucrado en los dispositivos de intervención y atención en Salud Mental y Salud Integral.

El objetivo de generar espacios de análisis y debate -como esta Jornada-, es el de visibilizar la importancia del trabajo situado en territorio para la construcción colectiva de Salud como Derecho.

La definición de salud mental de la ley nacional vigente, entiende a la misma como un proceso determinado por componentes históricos, socio económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona.

La pandemia por Covid - 19 ha impactado, en mayor o menor medida, a todas las personas y, los y las trabajadores del Sistema de Salud Público de la Provincia del Neuquén, con responsabilidad, pertenecen a estas organizaciones constituidas de personas trabajando con y para las personas, reivindicando un modelo de atención humanizado, consagrado en las leyes vigentes.

En este contexto, resulta necesario destacar la importancia de construir la labor cotidiana en redes, es decir, que el sostenimiento de los dispositivos que garantizan la integralidad en la atención de salud de la población, implica el reconocimiento de la complejidad de la realidad post pandémica.

Dicha complejidad convoca a retomar los espacios de encuentro entre los distintos actores que intervienen en la atención y cuidado de la salud, donde lo individual y lo colectivo se interrelacionan dialécticamente sin ser reducido al modelo médico hegemónico, ni a prácticas institucionales aisladas y fragmentadas, sino más bien ...”a través del diálogo de saberes con otros actores sociales, construyendo conocimientos e impulsando procesos para aportar en el buen vivir de las poblaciones; la intersectorialidad y transdisciplinariedad como mecanismos para comprender y abordar realidades complejas, participación comunitaria, cuyo carácter político ejerce una función desalienante, movilizadora y transformadora...” (Breilh, 2005).

Un cambio de mirada parece necesario, una apertura que incluya lo colectivo, lo diverso y lo histórico en la lectura de los padecimientos de una época, que nos permita aceptar nuevas demandas, trabajar desde las contradicciones y construir con otros en la heterogeneidad y a partir del desorden.

La Jornada, que se solicita declarar de interés, será un espacio enriquecedor de reflexión y debate para revalorizar las diversas prácticas. Además, se propone profundizar el actual proceso de

jerarquización de la Salud Mental como parte de la Salud Integral y como Política Pública de Estado.

Por los motivos expuestos, solicitamos a Ud. y a las Diputadas y Diputados de esta Legislatura nos acompañen con el tratamiento y aprobación del presente proyecto de Declaración.-


YOHANA CABRERA
Tec. Sup. Acomp. Terapéutico
Operador en Salud Mental

DNI 30999644
Tel 2255132842

Correo: jornada^{de}saludmentalnqn@gmail.com

Año: 2022



OFICIAL

EXPTE. Nº	98
PROYECTO Nº	15482
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía. Mtra. Dra. Sofía Sanucci Giménez.

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el **III Congreso Internacional de Políticas Públicas y el Problema de las Drogas (CIPPD)**, organizado por la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos dependiente del Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía de la provincia, a realizarse del 28 al 30 de septiembre de 2022.

Observaciones:

12/08/2022 12:31:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Nota

Número: NO-2022-01561737-NEU-MNAJC

NEUQUEN, NEUQUEN
Viernes 12 de Agosto de 2022

Referencia: Nota Subs. CSyPCP N° 614-2022: III Congreso Internacional de Políticas Públicas y el problema de las Drogas. Cuidados colectivos, abordaje integral y Derechos Humanos.

A: Marcos Gabriel Irizar Koopmann (LEGISLATURA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en el marco del “III Congreso Internacional de Políticas Públicas y el problema de las Drogas. Cuidados colectivos, abordaje integral y Derechos Humanos”, que se realizará en la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén los días 28, 29 y 30 de septiembre del año 2022, a los fines de elevar al presente el Proyecto de Declaratoria de Interés del mismo para su conocimiento e intervención.

Teniendo en cuenta la impronta del Congreso, y que en el mismo se van a abordar las problemáticas de consumo con una mirada centrada en los cuidados colectivos y en las personas que están en situación de consumo desde un enfoque integral y con una perspectiva de Derechos Humanos, consideramos que es de suma importancia contar con el apoyo de la Legislatura de la Provincia de Neuquén a través de la declaración de interés cuyo proyecto se adjunta como "archivo embebido" al presente.

Sin nada más que agregar y agradeciendo desde ya su colaboración y predisposición, lo saludamos muy atentamente.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.08.12 12:17:14 -03'00'

Hernan Esteban Ingelmo
Subsecretario
Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos
Problemáticos

Digitally signed by SANUCCI GIMENEZ Sofia
Date: 2022.08.12 12:31:22 ART
Location: Provincia del Neuquén

Sofia Sanucci Gimenez
Ministra
Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.08.12 12:31:30 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el **III Congreso Internacional de Políticas Públicas y el Problema de las Drogas**, organizado por la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos dependiente del Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía de la Provincia del Neuquén, a realizarse los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2022.-

Artículo 2° Comuníquese al Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía de la Provincia del Neuquén.-

FUNDAMENTOS

La tercera edición del Congreso Internacional de Políticas Públicas y el problema de las Drogas (CIPPD) se propone abordar las problemáticas de consumo desde un modelo de salud comunitaria centrándose en los cuidados colectivos y en el abordaje de las personas que están en situación de consumo desde un enfoque integral y con una perspectiva de Derechos Humanos. Partiendo de dichos lineamientos, el Congreso está organizado en función de los siguientes tres ejes temáticos: 1. Cuidados colectivos, 2. Abordaje integral de las problemáticas de consumo y 3. Políticas públicas en materia de consumo de sustancias psicoactivas.

Los cuidados colectivos implican una mirada sobre la salud que involucra a las personas en la participación, tanto en la promoción como en el desarrollo, de prácticas cotidianas que promueven el cuidado. "Las prácticas de cuidado de la salud se expresan en acciones concretas que los sujetos realizan para preservar y/o desarrollar la vida e incluyen las representaciones sobre los padecimientos y las formas de resolución" (Carracedo, s/f). De este modo, las prácticas no sólo son conductas, sino que también incluyen la dimensión simbólica y el campo de representaciones de las personas.

En cuanto al abordaje integral de las problemáticas de consumo, la misma contempla a la prevención, las estrategias de cuidados, la atención y el acompañamiento de las personas con consumo problemático de sustancias y/o padecimiento mental enmarcadas en la Ley Nacional de Salud Mental (26.657). A su vez, implica un enfoque intersectorial e

interdisciplinario que permite abordar la problemática en su complejidad poniendo el foco en el sujeto.

Respecto a las políticas públicas, resulta fundamental propiciar un espacio que permita repensar y dar a conocer las políticas locales e internacionales, actuales, en materia de consumo de sustancias psicoactivas; que den respuestas acordes a las particularidades de la problemática en cada contexto y en cada comunidad.

A través del Congreso, se busca intercambiar, visibilizar y reconocer experiencias de abordaje comunitario, modalidades de tratamiento, estrategias de prevención, acompañamiento y promoción de la salud que tienen lugar en la provincia del Neuquén, en Argentina y en otros países; que trabajan con diversas poblaciones y en contextos que van desde la ruralidad y localidades pequeñas hasta las grandes urbes.

A su vez, se busca fomentar la construcción de redes y establecer puentes entre los dispositivos comunitarios, los efectores de salud públicos y privados, diversas áreas del Estado, instituciones y actores sociales que pueden incidir en el desarrollo de acciones de promoción, prevención y atención; para dar respuestas múltiples e integradas acordes a la complejidad de la problemática.

También, resulta fundamental recorrer los discursos que obran como soporte de la representación de la salud, la enfermedad, la salud mental y las problemáticas de consumo atravesando las prácticas, los modelos de abordaje y la organización de los servicios, expresados por diversos actores sociales, confluyendo asimismo en el Congreso profesionales de la Salud, referentes de otras Universidades, Medios de Difusión, Cultura, Trabajo, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general.

Partiendo de estas concepciones, la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos dentro de sus líneas de acción, trabaja en pos de crear políticas públicas destinadas a la prevención de los consumos problemáticos y la promoción de derechos. Para ello, construye herramientas y promueve espacios orientados a mejorar la calidad de vida de las personas abarcando aspectos físicos, psicológicos, ambientales, sociales, políticos y económicos. Alcanzar la integralidad de estas dimensiones; comprender el abordaje de los consumos problemáticos desde una mirada integral y con una perspectiva de derechos son algunos de los ejes centrales de dicha Subsecretaría.

En base al trabajo y articulación con distintos actores sociales, la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos, en conjunto con Pan

American Energy, realiza por segunda vez un Congreso Internacional De Políticas Públicas y el Problemas de las Drogas.

Por todo lo expuesto, solicitamos a Ud. y a las Diputadas y Diputados que forman parte de esta Cámara, nos acompañen en el presente proyecto de Declaración.-

Año: 2022



PARTICULAR

EXPTE. Nº	71
PROYECTO Nº	15483
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Abogados y abogadas: Eduardo Sepúlveda, Sandra Espinosa y otros firmantes.

EXTRACTO:

Por el cual se modifican los artículos 2.º, 6.º y 39 de la Ley 2223 —Caja previsional para profesionales de la provincia del Neuquén—, con el objeto de establecer la afiliación voluntaria a la caja previsional de los profesionales que ejerzan su actividad en el territorio provincial.

Observaciones:

16/08/2022 8:00:00 Fojas: 8

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Neuquén, 15 de Agosto de 2022.

Al Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cdor. Marcos KOOPMAN
S. / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, a efectos de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual como profesionales independientes y afiliados/as la Caja Previsional de profesionales de nuestra provincia, y en ejercicio de las facultades que surgen de nuestra Carta Magna Provincial, promovemos la reforma parcial de la Ley Provincial N° 2.223/97.

Sin otro particular, lo saludamos con atenta consideración.

Nombre y Apellido: Eduardo Alfredo Sepúlveda

N° de DNI: 22.747.501

Firma: 

Correo Electrónico: abopado1871@gmail.com

Teléfono de Contacto: 2996337749

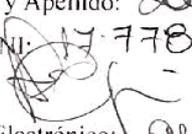
Profesión: Abogado

Nombre y Apellido: PINOER, Walter Damián

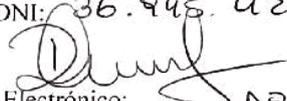
N° de DNI: 27.488.908

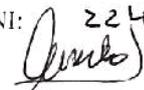
Firma: 

Profesión: Abogado
Correo Electrónico: pinuel@abognqn.org
Teléfono de Contacto: 299 5038038

Nombre y Apellido: Sandra A. Espinosa (ABOGADA)
Nº de DNI: 17.778.189
Firma: 
Correo Electrónico: sandraespino33@gmail.com
Teléfono de Contacto: 2995818980

Nombre y Apellido: Fabian Flores
Nº de DNI: 26999374
Firma: 
Correo Electrónico: FabianFlores78@hotmail.com
Teléfono de Contacto: 154599297
Profesión: Abogado

Nombre y Apellido: MARIA FLORENCIA DELLE COSTE
Nº de DNI: 36.945.421
Firma: 
Correo Electrónico: DELLECOSTEMARIA@GMAIL.COM
Teléfono de Contacto: 2993045133
Profesión: ABOGADA.

Nombre y Apellido: MARIA INEZZ Lapez Ossarino
Nº de DNI: 22473048
Firma: 
Correo Electrónico: milopezossarino@gmail.com
Teléfono de Contacto: 2996303935
Profesión: ABOGADA

Nombre y Apellido: Ana Karina Rojo
N° de DNI: 24.109.901
Firma: 
Correo Electrónico: anakrojo@hotmail.com
Teléfono de Contacto: 299.4123792
Profesión: Abogada

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Modifícase el Artículo 2 de la Ley provincial 2223, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2. La Caja administrará un sistema de jubilaciones, pensiones y retiros basados en la solidaridad y con capitalización individual”.

Artículo 2º. Sustitúyese el Artículo 6 de la Ley 2223, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6: Declárase optativa la afiliación y contribución a la Caja de los profesionales enumerados en el Artículo anterior. Los beneficios otorgados por la Caja son compatibles con los que eventualmente otorguen al interesado otras entidades previsionales públicas o privadas.”

Artículo 3º. Modifícase el inciso c) del Artículo 39 de la Ley provincial 2223, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 39. c) Adoptan decisiones por simple mayoría de los Afiliados aportantes y Afiliados beneficiarios presentes, excepto en los casos en que esta Ley exija una mayoría distinta. Los afiliados beneficiarios de alguna de las prestaciones enumeradas en el Artículo 63, quedan excluidos de votar los aumentos de aportes de los Afiliados Aportantes, como así también de cualquier tipo de aporte extraordinario que se pretenda establecer.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo

FUNDAMENTOS

La Ley 2223, sancionada el 27 de noviembre de 1997 regula la organización y funcionamiento de la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia de Neuquén, basada en un sistema de capitalización individual de aportes que se integra con un 65% más un aporte solidario del 29%, al que se agrega un 6% destinado a gastos de administración.

Establece, la obligatoriedad de afiliación de los profesionales con domicilio real y que ejerzan su actividad en la provincia, mencionados en el Artículo 5, a saber: abogados, procuradores, agrimensores, geólogos, ingenieros y técnicos, bioquímicos, escribanos, farmacéuticos, kinesiólogos y fisioterapeutas, médicos, psicólogos y arquitectos.

La Ley 2988, sancionada el 3 de diciembre de 2015 regula la actividad profesional del Colegio de Técnicos de la Provincia de Neuquén. En su Artículo 58 dispone: "Los matriculados actualmente adheridos al Colegio de Profesionales de Agrimensura, Geología e Ingeniería de la Provincia del Neuquén (CPAGIN) Decreto Ley 708, pueden optar por mantener su pertenencia a la Caja Previsional de Profesionales de la Provincia del Neuquén o realizar el cambio a otra Caja."

Como puede observarse, la norma transcripta establece una clara excepción a la obligatoriedad de afiliación impuesta por la Ley 2223, cuya reforma se pretende. Ello implica que los profesionales mencionados precedentemente y otrora obligados a afiliarse a la Caja Previsional de Profesionales de la Provincia de Neuquén, se ven beneficiados con la facultad de optar por un régimen jubilatorio, frente a los restantes que permanecen cautivos dentro del régimen establecido por la Ley 2223.

En tal sentido, proponemos se extienda el beneficio de la libre, espontánea y voluntaria afiliación a la Caja de Profesionales de la Provincia de Neuquén de todos los profesionales que ejerzan su actividad en el territorio provincial,

por cuanto ello asegura el derecho de igualdad ante la ley consagrado en la Constitución Nacional y en los artículos 12 y 13 de la Constitución de la Provincia de Neuquén.

Por tal razón, en función de la evolución doctrinaria y jurisprudencial en la materia y ante la vigencia de normas contradictorias, corresponde la modificación de los Artículos 2 y 6 de la Ley 2223.

Por otra parte, también entendemos resulta ajustado a derecho modificar el inciso c) del Artículo 39 de la Ley 2223. Ello por cuanto, como puede advertirse, en el seno de las Asambleas las decisiones relativas a aumentos de aportes pueden ser adoptadas mediante el voto de los afiliados aportantes y los afiliados beneficiarios. Claramente y por lógica, los votos de afiliados que perciben un beneficio, se orientan en todos los casos al aumento de los aportes de los afiliados aportantes, generando una carga que en las condiciones económicas generales y en la mayoría de los casos, conllevan a los aportantes a contraer deuda con la Caja Previsional por la imposibilidad de cumplir en tiempo y forma con sus contribuciones mensuales.

Nótese, además, que sólo tienen derecho a voto en las Asambleas los afiliados aportantes que no registren deudas. Esta situación, a nuestro criterio arbitraria, entendemos debe ser corregida excluyendo de la decisión de aumentos de aportes o del establecimiento de aportes extraordinarios a los afiliados que se encuentren percibiendo beneficios de la Caja Previsional. En resumen, la redacción original del Artículo 39 conspira contra el sistema de capitalización instituido en la norma, pues al permitir que los beneficiarios no aportantes decidan los incrementos que deben soportar los aportantes activos, desvirtúa la esencia misma del régimen de capitalización individual. En otras palabras, quienes no son contribuyentes deciden el aporte de capital de quienes sí lo son.

De igual manera, la propuesta se sustenta en los fundamentos del Fallo emanado de la Cámara de Apelaciones de Neuquén, del 04/04/2017, en los

autos caratulados “RAMBEAUD GASTON PEDRO Y OTROS C/ CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN S/ACCION DE AMPARO”, Expte. N° 508611/2016, que tramitaran por ante el Juzgado Laboral 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia.

La señalada sentencia expresa textualmente en torno a la cuestión planteada, entre otros argumentos: “... *Que si se admitiesen mecanismos dentro de la misma entidad por los que se pueden modificar los porcentajes de los aportes, o crear y luego derogar beneficios en decisiones asamblearias, como surge de la norma impugnada, lo que se estaría consagrando es una práctica que acarrearía anualmente un grave conflicto de intereses entre activos y pasivos actuales o próximos a serlo...*”

Por las razones indicadas precedentemente, se propone la modificación del inc. c) del Artículo 39 de la Ley 2223 en el sentido expuesto.

El proyecto, como se advierte, no pretende sustituir el sistema implementado por la Ley 2233, sino complementar el mismo en atención a los avances en materia previsional para profesionales desde su sanción en 1997. Se basa en la experiencia que, como agrupación de abogados y abogadas pluralistas, hemos obtenido tanto desde la conducción del Colegio que nuclea a los profesionales del derecho (2015/2019), como con la participación activa en el carácter de delegados y miembros de la comisión fiscalizadora de la Caja Previsional de Profesionales. La posibilidad que cada profesional elija con libertad el sistema previsional al cual aportar no afecta el funcionamiento, ni la estructura de la institución.

Por último, es innegable la competencia de la Legislatura provincial para sancionar la reforma requerida mediante el presente proyecto. Tal facultad se encuentran expresamente delegadas en la Tercera Parte, Capítulo I, Art. 101, inc. 19 de la Constitución provincial que expresamente dice: “*Corresponde al Poder Legislativo: ... 19. Dictar leyes generales de jubilaciones, pensiones y subsidios...*”

En conclusión, solicitamos al Sr. Presidente de la Legislatura de la Provincia de Neuquén proceda a dar curso al presente proyecto de ley, disponiendo su tratamiento y sanción.

FIRMANTES: Eduardo Alfredo Sepúlveda – Walter Damián Pinuer – Sandra Anahí Espinosa – Fabián Flores – María Florencia Delle Coste – María Isabel Lopez Osornio – Ana Karina Rojo.

Año: 2022



PARTICULAR

EXPTE. N°	72
PROYECTO N°	15484
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Andrés Rabassa, Micaela Fachinetti y Santiago Nogueira.

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dar información a la población por los eventos, fallas y alteraciones en el funcionamiento de la infraestructura pública cloacal que produzcan la contaminación de los cuerpos acuíferos de la provincia e interprovinciales, superficiales y subsuperficiales, mediante su publicación en la página web y en las redes virtuales oficiales de la provincia.

Observaciones:

17/08/2022 8:00:00 Fojas: 2

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Neuquen, 16 de Agosto de 2022

Sr. Presidente Legislatura del Neuquén

Cr. Marcos Koopmann

Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente proyecto de Resolución. Sin más, lo saludamos atentamente.



Andres Rabassa



Micaela Fachinetti



Santiago Nogueira
santiagoln@hotmail.com

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1°): Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos - o la repartición que en su futuro pudiera reemplazar a esta -, se informe a la población cada vez que se produzca una falla o alteración de funcionamiento en cualquier parte de la infraestructura pública cloacal u otro tipo de suceso o evento que pudiera producir contaminación en los cuerpos acuíferos de la provincia e interprovinciales, ya sean estos superficiales o subsuperficiales.

Artículo 2°): La información deberá ser publicada en la página web y en las redes virtuales oficiales de la Provincia, desde el mismo día en que se produzca la falla, suceso o evento y deberá mantenerse a la vista hasta tanto haya cesado completamente.

Artículo 3°): La publicación deberá contener un número de teléfono de contacto, un número de celular, y un mail oficial de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, todos ellos de atención personal mientras dure la falla o evento para que el público pueda comunicarse efectivamente.

Artículo 4°): El contenido además deberá identificar claramente el tipo de suceso, su ubicación, las razones de su ocurrencia y el tiempo estimado de su resolución.

Artículo 5°): Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

FUNDAMENTOS

Motiva el dictado de la presente Resolución la necesidad que el conjunto de los ciudadanos de la provincia de Neuquén pueda tomar conocimiento y sean informados cada vez que se produzca una falla o alteración de funcionamiento en cualquier parte de la infraestructura pública cloacal. Estos vertidos tienen un importante impacto en los cursos de agua afectando a la biodiversidad y nuestro ambiente pudiendo constituir también una amenaza para la salud de la población. Esta solicitud para que se informen este tipo situaciones se fundamenta en el Derecho Humano universal de acceso a un medio ambiente limpio y saludable recientemente declarado por la ONU el 20 de julio de 2022 y en el derecho a un ambiente sano y al acceso a la información ambiental consagrados en el Acuerdo de Escazu aprobado por nuestro país a partir de la Ley 27566.

Por las razones expuestas, solicitamos al conjunto de los diputados y diputadas que nos acompañe con su voto.

Año: 2022



DIPUTADOS

EXPTE. Nº	510
PROYECTO Nº	15485
CARÁCTER	Comunicación

Iniciador:

Rols Francisco(FRIN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Sánchez Carlos(UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Energía de la Nación, finalice las obras de refuerzo del Gasoducto Cordillerano Patagónico.

Observaciones:

17/08/2022 9:44:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular Federal- Frente Renovador
Diputado Carlos E. Sanchez

Neuquén, de Agosto de 2022

Sr. PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de presentar para su tratamiento del presente Proyecto de Comunicación, por el cual se comunica al Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Energía de la Nación, que vería con agrado la inmediata conclusión de las obras de refuerzo del Gasoducto Cordillerano Patagónico que quedaron pendientes luego de una primera ampliación inaugurada en 2019.

Sin más, lo saludamos atentamente.

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular Federal- Frente Renovador
Diputado Carlos E. Sanchez

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1º: Al Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Energía de la Nación, que vería con agrado la inmediata conclusión de las obras de refuerzo del Gasoducto Cordillerano Patagónico que quedaron pendientes luego de una primera ampliación inaugurada en 2019.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular Federal- Frente Renovador
Diputado Carlos E. Sanchez

FUNDAMENTOS.

En plena emergencia climática, a fines de julio del corriente año, la empresa Camuzzi Gas del Sur emitió un comunicado oficial donde advierte que el Gasoducto Cordillerano Patagónico está operando al límite de sus capacidades, y explicó que esto se debe por la falta de finalización de algunas obras complementarias, que debían ser ejecutadas por el Gobierno Nacional. En ese marco, anunció que desde el 15 de julio pasado se decidió no incorporar nuevos usuarios a la red de gas para no colapsar el sistema, lo que significa que no se realizarán nuevas conexiones domiciliarias ni altas del servicio.

El sistema del Gasoducto Cordillerano Patagónico abastece a un total de 25 localidades de las provincias del Neuquén, Río Negro y Chubut. Tiene una extensión superior a los 1.700 kilómetros de cañería y se nutre desde dos puntos de entrega de gas, uno de ellos ubicado al norte del sistema, en Collón Curá provincia del Neuquén; y el otro en yacimiento El Zorro, provincia del Chubut.

En 2017, frente a la imposibilidad de incorporar nuevos usuarios en toda la región por el significativo crecimiento que se había registrado en la demanda – y que había generado que el sistema opere al límite de su capacidad-, el Estado Nacional tomó la decisión de hacerse cargo de la ejecución de las obras necesarias para que Camuzzi pudiera dar un servicio confiable en el quinquenio 2017-2022.

Dichas obras fueron planificadas en dos frentes distintos. Por un lado, contempló la ejecución de un total de 10 refuerzos de cañerías de diversos diámetros y extensiones en distintos puntos del sistema. Por el otro, la instalación de una nueva Planta Compresora en Río Senguer (con dos equipos motocompresores de 1.700 HP cada uno) y de un Equipo

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular Federal- Frente Renovador
Diputado Carlos E. Sanchez

Compresor de Back-Up (de 1.700 HP) en la existente Planta Compresora de Gobernador Costa.

En 2019 se completó la incorporación de los distintos tramos de cañerías, permitiendo a las distintas localidades volver a incorporar usuarios al servicio de gas natural y, en ese marco, impulsar su desarrollo. Esta medida se tomó teniendo en cuenta que las Plantas Compresoras ya habían sido licitadas y adjudicadas, por lo que se preveía su montaje en el corto plazo.

Sin embargo, la falta de cumplimiento por parte del Gobierno que asumió en 2019 de las obras restantes generó que el sistema vuelva a operar al límite de su capacidad, afectando la confiabilidad de la operación en los momentos de mayor exigencia operativa. Nos encontramos frente a un nuevo episodio en la larga saga de obras inconclusas a las que tristemente estamos acostumbrados los argentinos.

En este caso, un Gasoducto cuya ampliación había sido inicialmente adjudicada a principios de 2014, que sin embargo recién se realizó durante la gestión de Mauricio Macri y se interrumpió en 2019 con la llegada de Alberto Fernández al poder.

La falta de inversiones y de gestión, en el caso concreto del Gasoducto Cordillerano Patagónico, perjudica notablemente a miles de familias, que ante la imposibilidad de acceder al gas de red se ven obligadas a calefaccionarse por otros medios más caros y menos eficientes, como leña o garrafas. Asimismo, compromete la economía regional al obstaculizar la llegada de nuevas inversiones turísticas o industriales que necesiten un servicio de gas para operar.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente proyecto.


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Elaboró: CARLOS ENRIQUE
SANCHEZ
DIPUTADO SANCHEZ CARLOS
ENRIQUE
17/8/2022 09:14:22


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FERNANDO ADRIAN GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIAN
17/8/2022 09:14:03


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FRANCISCO JOSE ROLS
DIPUTADO ROLS FRANCISCO
JOSE
17/8/2022 09:12:00

Año: 2022



DIPUTADOS

EXPTE. N°	511
PROYECTO N°	15486
CARÁCTER	Comunicación

Iniciador:

Rols Francisco(FRIN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Sánchez Carlos(UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se expresa beneplácito ante el dictado de la Resolución 174/2022, por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), mediante la cual se proroga la vigencia de la moratoria previsional para mujeres hasta el 31 de diciembre de 2022.

Observaciones:

17/08/2022 9:51:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular Federal- Frente Renovador
Diputado Carlos E. Sanchez

Neuquén, de Agosto de 2022

Sr. PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de presentar para su tratamiento del presente Proyecto de Comunicación, por el cual se comunica al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el dictado de la Resolución N° 174/2022, por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSeS, por medio de la cual, se prorroga la vigencia de la moratoria previsional para mujeres hasta el 31 de diciembre de 2022.

Sin más, lo saludamos atentamente.

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular Federal- Frente Renovador
Diputado Carlos E. Sanchez

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1º: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el dictado de la Resolución N° 174/2022, por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSeS, por medio de la cual, se prorroga la vigencia de la moratoria previsional para mujeres hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular Federal- Frente Renovador
Diputado Carlos E. Sanchez

FUNDAMENTOS.

Con fecha 20 de julio del corriente, se publica en el Boletín Oficial de la República Argentina N° 34.965, la Resolución N° 174/2022 de la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSeS, por medio de la cual, el gobierno nacional decidió prorrogar la vigencia de la moratoria previsional para mujeres hasta el 31 de diciembre de 2022, cuya finalización operaba el 23 de julio.

Así se dispone: “Extiéndase hasta el 31 de diciembre de 2022 el plazo de adhesión al régimen especial de regularización de deudas previsionales establecido por la Ley N° 26.970 y prorrogado por la Resolución N° RESOL-2019- 158-ANSES-ANSES de fecha 26 de junio de 2019, para las mujeres que cumplieran la edad jubilatoria determinada en el artículo 37 de la Ley N° 24.241 y fueran menores de 65 años”. (Art. 1). Se aclara en su artículo 2° que la extensión de la prórroga “...quedará sin efecto, de pleno derecho, si durante su transcurso entrara en vigencia un nuevo régimen para el acceso a las prestaciones previsionales, a través de un plan de regularización de deuda previsional”.

Recordemos que la ley de moratoria N° 26.970, sancionada en 2.014, se dirige a aquellas personas que tienen la edad para jubilarse (60 años en el caso de mujeres y 65 en el caso de hombres), que sin reunir los aportes necesarios, pueden regularizar los mismos por el período 1.993 a 2.003, con un plan de pagos (moratoria) descontado de su haber previsional.

Este régimen de regularización fue prorrogado por la ANSeS por Resolución N° 158/19, conforme lo previsto en el artículo 22 de la ley N° 27.260, con vencimiento al 23 de julio de 2.022. En los fundamentos de la Resolución se expresa con claridad que: “...los regímenes de regularización de deuda previsional han sido la herramienta principal a través de la cual las

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular Federal- Frente Renovador
Diputado Carlos E. Sanchez

personas mayores han podido acceder a una prestación previsional, y han sido implementados de forma ininterrumpida desde fines del año 2004 en nuestro país.

Según las estimaciones informadas para el tratamiento de dicho proyecto de moratoria previsional, en la actualidad sólo 1 de cada 10 mujeres y sólo 3 de cada 10 hombres, que alcanzan la edad, tienen los 30 años de aportes requeridos por la ley, el vencimiento del plazo para poder adherir al régimen especial de regularización voluntaria dispuesto en la Ley N° 26.970 ocasionaría un serio perjuicio a las mujeres que alcancen su edad jubilatoria y tengan historias contributivas parciales, quienes quedarían sin posibilidad de cobertura previsional por lo menos hasta alcanzar los 65 años de edad”

Finalmente, consideramos que la prórroga de la moratoria previsional es una decisión con perspectiva de Derechos Humanos, de Género, inclusiva y con un amplio sentido social.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente proyecto.


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Elaboró: CARLOS ENRIQUE
SANCHEZ
DIPUTADO SANCHEZ CARLOS
ENRIQUE
17/8/2022 09:14:38


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FERNANDO ADRIAN GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIAN
17/8/2022 09:15:23


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FRANCISCO JOSE ROLS
DIPUTADO ROLS FRANCISCO
JOSE
17/8/2022 09:11:28

Año: 2022



DIPUTADOS

EXPTE. Nº	512
PROYECTO Nº	15487
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Rols Francisco(FRIN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Sánchez Carlos(UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se establece la obligatoriedad de utilizar sistemas de detección de monóxido de carbono en los edificios públicos provinciales y las viviendas, unifamiliares y colectivas, que construya la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable- Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (ADUS-IPVU).

Observaciones:

17/08/2022 9:56:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular Federal- Frente Renovador
Diputado Carlos E. Sanchez

Neuquén, de Agosto de 2.022

Sr. PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de presentar para su tratamiento del presente Proyecto de Ley a efectos de establecer la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, en las viviendas que construya la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable- Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (ADUS-IPVU) tanto con fondos propios como obras delegadas del Gobierno Nacional en todo el territorio provincial.

Sin más, lo saludamos atentamente.

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular Federal- Frente Renovador
Diputado Carlos E. Sanchez

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Establézcase la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados de detección y medida de monóxido de carbono y gas, que dispongan alarma acústica y luminosa, en cada ambiente que cuente con bocas de conexión de red de gas natural de toda vivienda unifamiliar o colectiva de uso residencial, que comience a construirse con fecha posterior a la sanción del presente proyecto de ley por parte de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable- Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (ADUS-IPVU) tanto con fondos propios como obras delegadas del Gobierno Nacional en todo el territorio provincial.

Artículo 2°.- Los edificios públicos provinciales que dispongan de conexiones a gas tienen la obligación de contar con los dispositivos de detección de monóxido de carbono en las condiciones y el número que establezca la reglamentación. El plazo de adecuación para los edificios públicos es de dos (2) años a partir de la promulgación de la presente ley. Este plazo corre también para las edificaciones públicas nacionales que se encuentren en jurisdicción de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3°.- A los fines de la presente Ley, entiéndase por:

-Vivienda Unifamiliar: casas, dúplex y departamentos habitados por un grupo de personas con o sin lazos familiares, una pareja o una sola persona, insertas en conjuntos habitacionales de iniciativa pública, privada o de asociación público-privada.

-Vivienda Colectiva: un edificio o conjunto de edificios que alojan varias viviendas para varias familias o individuos y que conforman conjuntos habitacionales de iniciativa pública, privada o de asociación público-privada.

Artículo 4°.- Los artefactos de detección y medida de monóxido de carbono y gas, deben mantenerse y revisarse de acuerdo con las especificaciones del fabricante y según el protocolo que reglamente al respecto la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable- Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (ADUS-IPVU), con la finalidad de

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular Federal- Frente Renovador
Diputado Carlos E. Sanchez

garantizar la capacidad de detección. Cualquiera sea su fuente de alimentación, deben estar provistos de alarma o aviso acústico y luminoso que se active si la concentración de monóxido de carbono excede, como máximo, de 50 p.p.m (medida de concentración de CO).

Artículo 5°.- Las construcciones sólo recibirán Certificado de Final de Obra y Certificado de Habitabilidad si cada unidad cumple con lo establecido en artículo 1° de la presente Ley.

Artículo 6°.- Establézcase la realización de campañas de difusión masiva, con el objeto de concientizar a la población sobre el riesgo en la inhalación de monóxido de carbono, las acciones necesarias para evitarlo, la importancia de la revisión y mantenimiento periódico por parte de profesionales habilitados y la importancia en la instalación de detectores de monóxidos de carbono.

Artículo 7°.- Invitase a los Municipios de la provincia a adherir a la presente ley a los fines de regular también la construcción privada.

Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular Federal- Frente Renovador
Diputado Carlos E. Sanchez

FUNDAMENTOS.

El monóxido de carbono (CO) es un gas sin olor ni color pero muy peligroso. Puede causar súbitamente una enfermedad y la muerte. El CO se encuentra en el humo de la combustión, como lo es el expulsado por automóviles y camiones, candelabros, estufas, fogones de gas y sistemas de calefacción.

El CO proveniente de estos humos puede acumularse en lugares que no tienen una buena circulación de aire fresco. Debido a las bajas temperaturas en determinadas épocas del año, resulta necesario tener las viviendas calefaccionadas, pero para ello las estufas deben estar en condiciones de ser encendidas, y así evitar poner en riesgo la vida de los habitantes.

Resulta necesario tomar conciencia y realizar campañas de concientización sobre los peligros del monóxido de carbono, recomendando artefactos de calefacción adecuados y ventilación permanente en los ambientes, para evitar las intoxicaciones. Según estadísticas nacionales, por año se presentan 600 casos de intoxicación por monóxido de carbono, mientras que 70 son las personas que mueren envenenadas por esta causa siendo el 75% de los accidentes fatales, por mal funcionamiento de los artefactos o el uso indebido de cocinas y hornos para calentar las habitaciones.

El monóxido de carbono puede producirse cuando el gas (natural o de garrafa), el querosene, leña, alcohol o cualquier sustancia orgánica se quema de forma incompleta y no hay ventilación en la habitación. Este monóxido se combina con la hemoglobina de la sangre, con una afinidad 250 veces mayor que con el oxígeno, por esto se forma una carboxihemoglobina, que impide la circulación de oxígeno en las células provocando la hipoxia de los tejidos.

A partir de la sanción de este instrumento legal se establecerán controles periódicos obligatorios que servirán para prevenir accidentes y mejorar el estado de las viviendas de uso familiar en todo el territorio provincial.

Se considera urgente la instalación de sensores que permitan monitorear la presencia de monóxido de carbono en el aire de las viviendas que entregue el ADUS-IPVU, tanto las que ejecuten con fondos propios, así como las delegadas del Gobierno Nacional. Invitando a los municipios a adherir a la presente ley con el fin de prevenir hechos graves.

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular Federal- Frente Renovador
Diputado Carlos E. Sanchez

Los detectores constituyen la herramienta más eficaz para prevenir este tipo de sucesos ya que el monóxido de carbono es altamente peligroso y no es detectable a través de los sentidos debido a que carece de olor, sabor, color, y no irrita los ojos ni la nariz.

Asimismo, y según lo reglamente el Poder Ejecutivo con dictamen de la dependencia que corresponda, las construcciones sólo pueden recibir el Certificado de Final de Obra si cada unidad cumple con la obligación de tener instalado un detector de monóxido de carbono en cada ambiente que cuente con bocas de conexión a la red de gas natural.

Los instrumentos de detección de monóxido de carbono domiciliario/detectores de gas, son materia del órgano de aplicación Ente Nacional Regulador del Gas quien está facultado para dictar reglamentos a los cuales deberán ajustarse todos los sujetos de la Ley 24.076 en materia de seguridad, normas y procedimientos técnicos de medición. En este sentido, la Res. ENARGAS 3736/16 describe las características técnicas que deben cumplir los aparatos eléctricos de detección de monóxido de carbono y de gas natural en los locales de uso doméstico, cuya certificación debe ser realizada por algún organismo de certificación registrado en el ENARGAS.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Elaboró: CARLOS ENRIQUE
SANCHEZ
DIPUTADO SANCHEZ CARLOS
ENRIQUE
17/8/2022 09:15:02


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FRANCISCO JOSE ROLS
DIPUTADO ROLS FRANCISCO
JOSE
17/8/2022 09:11:15


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FERNANDO ADRIAN GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIAN
17/8/2022 09:16:26

Año: 2022



PARTICULAR

EXPTE. Nº	73
PROYECTO Nº	15488
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

María Soledad Crespín y María Isabel Lopez Osornio.

EXTRACTO:

Por el cual se crea la figura de "**Abogado/a/e de la niñez y adolescencia**", con el objeto de representar los intereses personales e individuales de las infancias y adolescencias ante los procedimientos administrativos, policiales y judiciales que los afecte.

Observaciones:

19/08/2022 8:33:00 Fojas: 10

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Neuquén, 16 agosto de 2022

Al señor Presidente
Honorable Legislatura de la
Provincia de Neuquén
Cdor. Marcos KOOPMAN
S. / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén, a efectos de elevar un proyecto de ley por el cual nuestra Provincia incorpore la figura del Abogado/a/e de los niños, niñas y adolescentes dando cumplimiento a los parámetros de la normativa nacional e internacional en la materia, interpellando al Estado Provincial a poder regular una materia que garantiza el libre acceso a la justicia de las infancias y adolescencias.

Sin otro particular, lo saludamos con especial consideración.

Nombre y apellido: María Isabel Lopez Osornio

Dni: 22473048

Firma:

Correo electrónico: mlopezosornio@gmail.com

Teléfono de contacto: 2996303935

Nombre y apellido: María Soledad Crespín

Dni: 29241558

Firma:

Correo electrónico: mariasolcrespin@yahoo.com.ar

Teléfono de contacto: 2995515604

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Creación. Ámbito de actuación. Créase, en el ámbito de la Provincia de Neuquén, la figura del "Abogado/a/e de la niñez y adolescencia", quien deberá representar los intereses personales e individuales de las infancias y adolescencias ante cualquier procedimiento administrativo, policial o judicial que los afecte, o penal cuando la niña, niño o adolescente hubiere sido víctima directa o indirecta de un delito, sin perjuicio de la representación complementaria que ejerce el defensor o defensora de los derechos del niño, niña y adolescente en la Provincia de Neuquén conforme las previsiones de Ley 2302.

Artículo 2°.- Registro Provincial de Abogados/as/es de niñas, niños y adolescentes. Créase el Registro Provincial de Abogados/as/es de las infancias y adolescencias en el ámbito de los Colegios de Abogados de la Provincia de Neuquén de cada Circunscripción Judicial, cuyo funcionamiento y organización será determinado por vía reglamentaria.

La Autoridad de Aplicación coordinará con los Colegios de Abogados de la Provincia de Neuquén las acciones que estime indispensables para la implementación y control del Registro Provincial de Abogados/as/es de la niñez y adolescencia.

Artículo 3°.- Requisitos. Podrán inscribirse en el Registro Provincial de Abogados/as/es de las infancias y adolescencias los/as/es profesionales del derecho con matrícula vigente para ejercer en los tribunales ordinarios de la Provincia de Neuquén, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Acrediten especialización en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes, mediante certificado expedido por unidades académicas de reconocido prestigio;
- b) Realicen los cursos de capacitación referidos a los derechos de las niñas, niños o adolescentes que dicte la Autoridad de Aplicación de la presente Ley con carácter de obligatorios.

Al momento de la inscripción, los/as/es profesionales del derecho deberán especificar la y/o las materias en que ejercerán la representación, a saber: civil y comercial, laboral, familia, administrativo, penal.

Artículo 4º.- Funciones. Corresponde al Abogado/a/e de las niñas, niños y adolescente, en los ámbitos, instancias y fueros en los que actúa:

- a) Respetar la voluntad del niño, niña o adolescente, actuando con especial observancia del deber de confidencialidad. El niño, niña o adolescente tiene derecho a mantener entrevistas privadas con su abogado/a/e.
- b) Ejercer la defensa material y técnica de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes que le son reconocidos por el ordenamiento jurídico vigente, en los procedimientos mencionados en el artículo 1º de esta Ley.
- c) Intervenir y asesorar en las instancias de mediación o conciliación; y llevar a cabo todas las actuaciones procesales tendientes a que se escuche la postura del niño, niña o adolescente.
- d) Mantener informada/a/e a la niña, niño o adolescente de todo cuanto suceda en el proceso e instruirlo/a/e de los distintos mecanismos y elementos disponibles para una mejor defensa de sus derechos.

Artículo 5º.- Designación. La autoridad pública del organismo interviniente en los procedimientos a que hace referencia el artículo 1º de la presente Ley, en su primera actuación, informará a la niña, niño o adolescente de su derecho a designar un Abogado/a/e que lo represente. La asistencia jurídica y defensa técnica será provista a niños, niñas y adolescentes de cualquier edad, teniendo en cuenta criterios interdisciplinarios de intervención en función de su desarrollo evolutivo y capacidad progresiva y fundados en el interés superior del niño, en el derecho a ser oído y que su palabra sea tenida en cuenta.

La designación se realizará por sorteo entre los/as/es inscriptos/as/es en el Registro Provincial de Abogados/as/es de la niñez y adolescencia correspondiente al domicilio de la niña, niño o adolescente de que se trate de acuerdo con la especialidad en la materia.

La niña, niño o adolescente puede elegir un abogado/a/e de su confianza siempre que se encuentre inscripto/a/e en el Registro Provincial de Abogados/as/es de la niñez y adolescencia o se inscriba con posterioridad, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la presente Ley.

Artículo 6°.- Consentimiento informado. En los procedimientos mencionados en el artículo 1° de esta Ley se debe requerir el consentimiento informado de la niña, niño o adolescente del derecho a ser legalmente representado por un Abogado del Niño. Por vía reglamentaria se establecerá el procedimiento para acreditar el cumplimiento de esta obligación.

Artículo 7°.- Capacitación. La Autoridad de Aplicación trabajará en la elaboración de la currícula y temática a abordar en los talleres, jornadas y/o seminarios que los Colegios de Abogados, Universidades y organizaciones realicen sobre el rol del Abogado/a/e y el nuevo paradigma de la niñez. Asimismo, tendrá a su cargo la determinación de la obligatoriedad de los cursos de capacitación y los habilitantes para los profesionales que integren o quieran integrar el Registro Provincial de Abogados/as/es de la niñez y adolescencia.-

Artículo 8°.- Honorarios. Las costas y honorarios que genere la actuación profesional del Abogados/as/es de la niñez y adolescencia son a cargo del Estado Provincial.

La Autoridad de Aplicación, por vía reglamentaria, establecerá las pautas y el procedimiento a los efectos del pago de los mismos, a cuyos fines podrá celebrar convenios con los Colegios de Abogados de la Provincia de Neuquén.

Artículo 9.- Autorizar al poder ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias y la asignación de recursos necesarios para la implementación de la presente ley.

Fundamentos del Anteproyecto de Ley "Abogados/as/es de niñas,
niños y adolescentes"

La sanción de una Ley que regule la figura del Abogado/a/e de las infancias y adolescencias resulta de vital importancia para garantizar el real acceso a la justicia de las infancias y adolescencias, y que su opinión sea tenida en cuenta en los procesos que deciden sobre su vida actual y futura.

Además, no podemos dejar de mencionar el reconocimiento histórico de la figura tanto en el ámbito nacional como internacional.

Así es que, en el orden internacional, aparece la figura del abogado/a/e del niño/a en la Convención Internacional de los Derechos del niño, más precisamente en su artículo 12, siendo incorporada a nuestra Constitución Nacional en el año 1994.

En armonía con dicha figura, en el año 2002, la Corte Interamericana de Derechos Humanos mediante Opinión Consultiva N° 17 sobre la condición jurídica y derechos humanos del niño niña y adolescente, en referencia a su participación en procedimientos en que se discuten sus propios derechos y cuya decisión es relevante para su vida futura, sostuvo que los Estados partes deben garantizar el derecho de los/as niños/as a dar su opinión libremente y para ello debe procurarse el mayor acceso, en la medida de lo posible, al examen de su propio caso.

Asimismo, la Observación General N° 12 del Comité de los derechos del niño, impuso las condiciones básicas para la observancia del derecho del niño/niña y adolescente a ser escuchado/a, instando con ello a los Estados parte a evitar un enfoque meramente simbólico que limiten la expresión de las opiniones de los/as niños/as o que permitan que se escuche, pero no se tengan debidamente en cuenta sus opiniones.

El Comité sostuvo que para que la participación de los/as niños/as sea efectiva y genuina, es necesario que se entienda como un proceso y no como un acontecimiento singular y aislado. A modo de recomendación, se indicó que en

todos los procesos en que sean escuchados/as o participen un niño/a deben ser: B) transparentes e informativos (información clara, accesible y apropiada a su edad), B) voluntarios (jamás obligar a expresar y que su participación puede cesar en cualquier momento), C) respetuosos (de sus opiniones y posibilidad de participar iniciando ideas o propuestas) D) pertinentes (auténtica en su vida de acuerdo a lo que ellos/as mismos consideren importante y pertinente), E) adaptados a los niños/as (ambiente, método y tiempo), F) incluyentes (evitar pautas de discriminación), G) apoyados en la formación (adultos necesitan preparación específica), H) seguros y atentos al riesgo (que su participación no los ponga en riesgo), I) responsables (esencial el compromiso respecto del seguimiento y evaluación, tienen derecho a recibir una respuesta clara acerca de la forma en que su participación ha influido en un resultado o porque se aparta en la decisión de su opinión).

Asimismo, en el año 2013 mediante la Observación General N° 14 en su artículo N° 3 se dispuso que el/la niño/a necesitará de representación letrada adecuada cuando los tribunales y órganos equivalentes hayan de evaluar y determinar oficialmente su interés superior.

En el orden nacional, la Ley 26.061 sancionada en el año 2005 reconoce en su artículo 27 el derecho de las infancias ser asistido por un letrado preferentemente especializado en niñez y adolescencia desde el inicio del procedimiento judicial o administrativo que lo incluya. Por su parte el decreto reglamentario N° 415/06 establece que este derecho a la asistencia letrada, lo es sin perjuicio de la representación promiscua que ejerce el ministerio público pupilar.

Finalmente, el Código Civil y Comercial de la Nación sancionado en el año 2015 establece la figura de la asistencia letrada de los niños, niñas y adolescentes en su artículo 26.

Ahora bien, en el ámbito provincial la Ley 2.302 de Protección Integral de los derechos del niño y adolescente esta opción no está contemplada y el rol es llevado adelante por las defensorías de niños, niñas y adolescentes, quienes tienen como principal función y misión, velar por el orden público de protección, que establece la plataforma jurídica, desde la convención hasta la ley local (que

es algo más que el interés particular de un niño, niña o adolescente en algún conflicto que lo tenga como parte) poseen otra responsabilidad funcional y/o judicial debiendo velar por el interés superior de las niñeces más allá de lo que el propio niño, niña o adolescente desee.

No obstante ello, existe, en la Provincia de Neuquén, un reconocimiento explícito a la necesidad de contar con abogades de las niñeces y adolescencias, en lo que refiere al cumplimiento de la ley de identidad de género.

Es así que, la ley nacional 26.743 y su decreto reglamentario 1007/2012, establecen en el art. 5 que; *“Con relación a las personas menores de dieciocho (18) años de edad la solicitud del trámite a que refiere el artículo 4º deberá ser efectuada a través de sus representantes legales y con expresa conformidad del menor, teniendo en cuenta los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño/a de acuerdo con lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26.061 de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, la persona menor de edad deberá contar con la asistencia del abogado del niño prevista en el artículo 27 de la Ley 26.061.”*

En virtud de dicho reconocimiento es que, en el ámbito provincial, se ha dictado la resolución¹ 154/2019 en virtud de la cual, la figura del abogado/a/e del niño/a/e es suplida por un equipo técnico del ministerio de Juventudes, órgano dependiente del poder ejecutivo provincial, sin competencia jurisdiccional para la representación legal y defensa de los intereses en el ámbito judicial. La misma dispone que, cuando el niño/a/e solicite ante el Registro Civil de la provincia, la rectificación registral en razón de su identidad de género auto percibida, la función del abogad/a/e del niño/a/e será llevada adelante por el equipo técnico de la Subsecretaría de infancias, Adolescencias y Tercera Edad del Ministerio de Ciudadanía (actual Ministerio de Juventudes y Niñez).

En ese orden de ideas, se advierte que la defensa y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes son intereses de la sociedad y del

¹ Resolución Nº 154/19, del Ministerio de Deporte Cultura Juventud y Gobierno y el Ministerio de Ciudadanía de la Provincia de Neuquén

Estado en general. Sin embargo, esto no debe confundirse con la misión del abogado del niño/a/e, quien tiene a su cargo la defensa técnica y, en el marco de un proceso judicial, es quien asuma la defensa de intereses particulares, en un conflicto determinado, prestando su conocimiento técnico y especializado para procurar que la resolución a la que se arribe judicialmente tenga especial favor respecto de la voluntad de ese niño/a/e. Por ello, en el sentido técnico que le da la ley a la figura del abogado de las niñeces y adolescencias, su rol no queda suplido por las defensorías, ni por los órganos administrativos, en cuanto a representar los intereses particulares del niño/a/e y de la sociedad o comunidad al mismo tiempo.

El abogado/a/e debe seguir las instrucciones del niño/a/e, despojándose de todo paternalismo, respetándolo como sujeto/a de derechos para que pueda definir, de acuerdo a su autonomía progresiva, y de manera singular, su interés particular.

En nuestro recorrido profesional y personal hemos observado las dificultades que se presentan diariamente en distintos ámbitos, pero sobre todo en el judicial para que los niños, niñas y adolescentes cuyos derechos se encuentran vulnerados puedan ser escuchados en el tiempo que lo necesitan y respetados en su opinión como verdaderos partícipes de un derecho subjetivo propio que los humaniza y tiene en cuenta. Para niños y adultos por igual el derecho de acceso a la justicia es un derecho humano fundamental y un requisito esencial para la protección y promoción de los otros derechos.

Para que el niño o la niña pueda efectivizar su derecho, previamente debe recibir la información y asesoramiento necesario que le permitan el ejercicio de este derecho en un lenguaje comprensible y en formatos accesibles y adaptados a sus circunstancias y por ello es necesario crear la figura legal del abogado/a/e del niño, niña o adolescente que incorpore dicho asesoramiento y acompañamiento en el proceso y ámbito que se trate.

Dar cumplimiento al derecho a ser oído, y que su opinión sea tenida en cuenta conforme su capacidad progresiva significa que los/as niños niñas y adolescentes puedan participar efectivamente en los procesos judiciales, y que,

si así lo decidieran, puedan contar con asistencia y defensa técnica jurídica que vele por sus derechos.

El presente Proyecto de Ley propone crear la figura del Abogado/a/e de niñas, niños y adolescentes para dar cumplimiento a los parámetros de la normativa nacional e internacional en la materia, interpelando al Estado Provincial a poder regular una materia que garantiza el libre acceso a la justicia de las infancias y adolescencias.

Autoras: Isabel López Osornio, María Soledad Crespín , Victoria Lozano y Yamile Yauhar.-

Año: 2022



DIPUTADOS

EXPTE. Nº	513
PROYECTO Nº	15489
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Rols Francisco(FRIN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos (UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la muestra de carreras y oficios "**Expovocacional**", organizadas por ECyDeNSE (Neuquén Eventos), a realizarse durante 2022 en diferentes localidades de la provincia.

Observaciones:

19/08/2022 9:38:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino***

Neuquén, 16 de agosto de 2022

**Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann
Su Despacho**

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino***

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la muestra de carreras y oficios "Expovocacional", en sus seis ediciones organizadas por ECyDeNSE (Neuquén Eventos), a desarrollarse a lo largo de 2022 en diferentes localidades de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

FUNDAMENTOS

La muestra de carreras y oficios "Expovocacional es la más destacada de la Patagonia. En relación a la gira provincial de "Expovocacional" que se desarrolla durante este año en diferentes localidades de la Provincia del Neuquén, se estableció para la histórica iniciativa del Gobierno de la Provincia, un cronograma anual con presencia en Zapala (12 y 13 de abril), San Martín de los Andes (27 y 28 de abril), Plaza Huincul (26 y 27 de mayo), Rincón de los sauces (1 y 2 de septiembre), Neuquén (14, 15 y 16 de septiembre), Chos Malal (27 y 28 de septiembre).

Desde sus orígenes, la exposición genera un destacado espacio que permite a los y las jóvenes estudiantes interiorizarse acerca de todas las alternativas de estudio superior vigentes: cursos y carreras técnicas, de grado y posgrado. se diagrama el acceso a charlas de orientación vocacional, que están a cargo de especialistas del rubro y permiten brindar herramientas útiles en el difícil proceso de elección de un destino académico.-

Expovocacional goza de valiosos antecedentes gracias a una masiva concurrencia de las escuelas invitadas formalmente por el Consejo Provincial de Educación y por Neuquén Eventos.

Gracias a la trayectoria y el reconocimiento que obtuvo por la comunidad educativa a través de los años, son parte de la expo las más reconocidas instituciones terciarias y Universidades Nacionales públicas y privadas.

A su vez, se dispone un espacio de recreación con diferentes actividades que complementan la información académica con espacios de distensión para ofrecer una experiencia integral a quienes son parte del evento.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y la sanción del presente proy. de Declaración.

Mail para la comunicación de la sanción:

dipduplessis@legnqn.gob.ar



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA DU PLESSIS
DIPUTADO DU PLESSIS MARIA
LAURA
16/8/2022 09:12:26


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-GERMAN ARMANDO CHAPINO
DIPUTADO CHAPINO GERMAN
ARMANDO
16/8/2022 09:13:48


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE NATALIO ORTUÑO LOPEZ
DIPUTADO ORTUÑO LOPEZ JOSE
NATALIO
16/8/2022 09:56:36


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LILIANA AMELIA MURISI
DIPUTADO MURISI LILIANA AMELIA
16/8/2022 09:13:29


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MAXIMILIANO JOSE CAPARROZ
DIPUTADO CAPARROZ
MAXIMILIANO JOSE
16/8/2022 09:31:46


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA FERNANDA VILLONE
DIPUTADO VILLONE MARIA
FERNANDA
16/8/2022 09:13:07


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA
16/8/2022 09:11:28


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-ANDRES ARTURO PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
16/8/2022 09:28:48


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA BONOTTI
DIPUTADO BONOTTI MARIA LAURA
16/8/2022 14:56:58


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JAVIER ALEJANDRO RIVERO
DIPUTADO RIVERO JAVIER
ALEJANDRO
16/8/2022 09:10:53


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
16/8/2022 13:21:40


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FERNANDO ADRIAN GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIAN
16/8/2022 09:16:51


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FRANCISCO JOSE ROLS
DIPUTADO ROLS FRANCISCO
JOSE
16/8/2022 09:18:21


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARLOS ENRIQUE SANCHEZ
DIPUTADO SANCHEZ CARLOS
ENRIQUE
16/8/2022 10:06:28


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARINA YANET RICCOMINI
DIPUTADO RICCOMINI CARINA
YANET
16/8/2022 09:08:09

Año: 2022



DIPUTADOS

EXPTE. N°	514
PROYECTO N°	15490
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Quiroga Ayelén (JPEC); Aquín Luis Ramón(JPEC); Esteves Leticia Inés(JPEC); Gass César Aníbal(JPEC)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a la Secretaría de Seguridad informe sobre los datos oficiales de los hechos delictivos ocurridos en los últimos 5 años y la implementación de políticas integrales de seguridad para combatir el crimen organizado con base en el narcotráfico y el tráfico de personas.

Observaciones:

19/08/2022 11:14:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque de Diputados Juntos por el Cambio

Neuquén, 17 de agosto de 2022

Señor Presidente
HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
Cr. Marcos Gabriel Koopmann
S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los señores Diputados Provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento, el presente proyecto de Resolución.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludo con mi más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1º. Solicitar a la Secretaría de Seguridad informe a esta Legislatura lo siguiente:

1) Datos oficiales de toda la provincia sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad nominal interanual y variaciones porcentuales respecto de los últimos 5 años acerca de los siguientes delitos contra las personas:

- I.Homicidios dolosos;
- II.Homicidios culposos;
- III.Femicidios;

b) Cantidades nominales y variaciones porcentuales respecto de los últimos 5 años acerca de los siguientes delitos contra la integridad sexual:

- I.Abusos sexuales;
- II.Violaciones.

c) Cantidades nominales y variaciones porcentuales respecto de los últimos 5 años acerca de los siguientes delitos contra la propiedad:

- I.Robos;
- II.Hurtos;
- III.Robo automotor;
- IV.Hurto automotor;
- V.Robos con uso de motocicletas;
- VI.Robos con uso de armas;
- VII.Estafas;
- VIII.Delitos informaticos;
- IX.Delitos bancarios.

d) Detenciones efectuadas y desagregadas por tipos de delitos respecto de los últimos 5 años.

2. Diagnóstico efectuado por la cartera de Seguridad sobre el crecimiento de hechos delictivos violentos en el ámbito provincial.

3. Explicar, si hubiere, cada estrategia de articulación del Gobierno provincial con las fuerzas federales y de las jurisdicciones provinciales y de la CABA sobre la implementación de políticas integrales de seguridad, en particular, respecto del combate al crimen organizado con base en el narcotráfico y el tráfico de personas.

4. Recursos humanos y materiales afectados por el Ministerio para el combate del narcotráfico y de la trata de personas en la provincia.

Artículo 2º. Comuníquese a la Secretaría de Seguridad y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

**Diputado César Gass
Juntos Por el Cambio**

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén (N° 3190) creó y determinó las competencias, funciones y responsabilidades del gabinete provincial, Ministerios, Secretarías y entes descentralizados. En ese marco, se determinaron las competencias funcionales del Ministerio de Seguridad.

La mencionada Ley en su artículo 48 faculta al Poder Ejecutivo a modificar la estructura ministerial por decreto, sin aumentar el número de ministerios, a disponer la creación y/o supresión de secretarías y subsecretarías y a reasignar la dependencia funcional de los organismos y empresas públicas. En virtud de ello, el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 0869 del 03 de mayo del corriente año, reconfiguró la estructura de la cartera de seguridad, creando la Secretaría de Seguridad, con dependencia directa del Poder Ejecutivo provincial, y absorbiendo las competencias que poseía el antes mencionada Ministerio.

Entre las competencias que le asigna el Decreto mencionado a la Secretaría de Seguridad (conf. art. 2°), destacan las siguientes:

- . Asistir al gobernador en la determinación y ejecución de políticas relativas al orden público y la seguridad;
- . Entender en las relaciones con los poderes nacionales, provinciales y municipales con competencia en seguridad;
- . Entender en el planeamiento, coordinación, organización, ejecución y control de la política de seguridad y el sistema de policía de la provincia;
- . Fiscalizar, planificar, ejecutar, controlar y clasificar el grado de secreto y/o confidencialidad de las tareas de inteligencia y análisis de la información conducentes a la prevención y control del delito en todo el ámbito provincial y las políticas destinadas a la seguridad;
- . Coordinar, con la autoridad federal competente, políticas de prevención de tráfico de sustancias tóxicoadictivas y narcóticas.

Los pedidos de informes constituyen uno de los elementos que, como representantes del pueblo neuquino, tenemos para conocer la realidad de la provincia y así poder diseñar Políticas Públicas superadoras . Ahora bien, resulta ineludible para el desarrollo de las mismas, contar con información fehaciente y veraz.

Por las razones desarrolladas *ut supra*, solicitamos el acompañamiento al presente proyecto de Resolución.


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aprobó: LETICIA INES ESTEVES
DIPUTADO ESTEVES LETICIA INES
19/8/2022 10:32:16


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Elaboró: CESAR ANIBAL GASS
DIPUTADO GASS CESAR ANIBAL
19/8/2022 08:55:06


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aprobó: MARIA AYELEN QUIROGA
DIPUTADO QUIROGA MARIA
19/8/2022 10:13:36
Diputado Cesar Gass
Juntos Por el Cambio


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aprobó: LUIS RAMON AQUIN
DIPUTADO AQUIN LUIS RAMON
19/8/2022 10:14:06

Año: 2022



DIPUTADOS

EXPTE. N°	515
PROYECTO N°	15491
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

López Blanca Beatriz(FIT); Gass César Aníbal(JPEC); Martínez María Soledad(FT); Parrilli María Lorena(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Ministerio de Gobierno y Educación, a través del Consejo Provincial de Educación, informe sobre la cobertura de los cargos de auxiliares de servicio de Cutral Co, en el marco de la Ley 2890 —Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Consejo Provincial de Educación—.

Observaciones:

19/08/2022 11:16:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



NEUQUÉN, 18 de Agosto de 2022.-

Honorable Legislatura de Neuquén
Al Señor Presidente
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
Su Despacho
De mi mayor consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Las Malvinas son Argentinas: 40 años





LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Ministerio de Gobierno y Educación, a través del Consejo Provincial de Educación, remita información detallada sobre la situación de los cargos de auxiliares de servicio de la localidad de Cutral Co, en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Consejo Provincial de Educación (Ley Provincial N° 2890):

- a) Informe la Comisión de evaluación y desempeño cual es el procedimiento de selección de los auxiliares de servicio de la ciudad de Cutral Co;
- b) Informe el listado de la nómina los trabajadores y trabajadoras de inscriptos como aspirantes desde el 2014 a la actualidad;
- c) Informe si las siguientes personas se hayan en la nómina de inscriptos para el cargo de auxiliares de servicio , el número de orden y si han sido convocados a prestar servicios y en caso de negativa porque no se los ha convocado: Calfuqueo Aida Silvana DNI 34.658.365; Cayhueque Naila DNI 42.104.626; Garces Michelle DNI 40.444.009, Malla María Emilia DNI 40.068.735; Obreque Yohana Hamil DNI 42.104.773; Olave Mayra Antonella DNI 37.856.399; Cides Sandra DNI 29.027.768; Diaz Cintia Pamela DNI 34.658.341; Claleo Mónica DNI 35.656.266; Lemos Verónica DNI 30 272 896; Alfaro silvina Marilyn DNI 39.130.052; San Martín Ivana Íngri DNI 35.037.799; Castillo Yoana DNI 34.122.293; González Beatriz A DNI 42.449.681; González Brenda DNI 36.840.733; Quiñones Natalí DNI 33.285.432; Arias Belda DNI 36.797.217; San Martín Judith DNI 33.285.427; Castillo Carina DNI 36.191.963; Llancamán Noelia C DNI 31.483.790; Vázquez Soledad A DNI 41.010.5 Benavidez Brenda M DNI 41.590.444; Medina Lilia Elizabeth DNI 36.840.031; Barros Ornella DNI 35.834.838; Cares Jesica Andrea DNI 32.120.224; Palma Patricia Ailín DNI 36.434.324; Añuel Milena Tania S DNI 37.461.775; Hernández T.Nélida A DNI 42.653.543; Huaquillan Xamira A DNI 43.421.961; Valenzuela Romina DNI 44.664.112; Paola Alfaro DNI 33.285.031; Palavecino Lautaro A DNI 44.238.296; Aballay Mariana Elizabeth; Obreque Yesica Anabel DNI 37.172.841; Figueroa Lema Daniela R DNI 39.083.883; Salina Rodrigo Martin DNI 37.946.202; Cides María Ale DNI 39.880.525 y Riquelme Cristian Ezequiel; Bastarrica Juan Manuel DNI: 33594164; López Damaris Tamara DNI 37946212; Garces Michelle DNI: 40444009 y Arias Belda DNI: 36797217.-

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Gobierno y Educación y al Concejo Provincial de Educación de la Provincia de Neuquén.





FUNDAMENTOS

Traemos a consideración el siguiente proyecto de resolución ante la preocupación por irregularidad denunciado por la conducción de ATE seccional Cutral Co en la designación de los auxiliares de servicios en las escuelas de Cutral Co. Según informaron los auxiliares se inscribieron en el año 2014 y 2018 y muchos no han sido convocados o convocados han sido excluidos. Los llamados a cubrir los cargos son realizados por la Comisión de Concursos del Consejo Provincial de Educación. A pesar de reunir los requisitos, y estar inscriptos de hace tiempo, se viene designando a personas que se inscribieron con posterioridad, no respetando el número de orden. De acuerdo a lo expresado por la conducción de ATE seccional Cutral Co, las autoridades del Consejo Provincial de Educación, el ministro de Educación y el gobernador en connivencia con el secretario general del Consejo Directivo de ATE Neuquén Carlos Quintriqueo, son los que manejan la bolsa de trabajo no respetado el orden de inscripción ni el reglamento que dispone lo contrario a lo que se viene haciendo. Implicando ello un grave perjuicio a los trabajadores y un grave incumplimiento a la reglamentación vigente.

Por lo expuesto es que solicito a los señores legisladores me acompañen con el presente proyecto de Resolución.



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN
-BLANCA BEATRIZ LOPEZ
DIPUTADO LOPEZ BLANCA
BEATRIZ
18/8/2022 11:33:02



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN
-CESAR ANIBAL GASS
DIPUTADO GASS CESAR ANIBAL
18/8/2022 11:40:41



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN
-MARIA SOLEDAD MARTINEZ
DIPUTADO MARTINEZ MARIA
SOLEDAD
18/8/2022 12:45:41



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN
-MARIA LORENA PARRILLI
DIPUTADO PARRILLI MARIA
LORENA
18/8/2022 11:19:21

Las Malvinas son Argentinas: 40 años



Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

EXPTE. N°	517
PROYECTO N°	15493
CARÁCTER	Resolución

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial informe sobre el mantenimiento, las obras a ejecutar, el estado de las instalaciones y la fecha de reapertura del Hotel Caviahue del ISSN.

Observaciones:

22/08/2022 8:53:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Las Malvinas son Argentinas: 40 años

Neuquén, 19 de agosto de 2022

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución para solicitar informe sobre la situación del Hotel Caviahue del I.S.S.N.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

COGGIOLA
Carlos Alberto

Firmado digitalmente por
COGGIOLA Carlos Alberto
Fecha: 2022.08.19 17:36:48
-03'00'

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



Las Malvinas son Argentinas: 40 años

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, brinde la siguiente información:

- a) Razones por las que el Hotel Caviahue ISSN no ha abierto sus instalaciones en la temporada invernal 2022.
- b) Estado detallado de las instalaciones del Hotel.
- c) Cronograma de tareas de mantenimiento y de obras a ejecutar.
- d) Fecha prevista de reapertura.
- e) Razones por las que no se realizaron las tareas de mantenimiento aprovechando el cierre de las instalaciones por pandemia COVID 19.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Bloque Partido Demócrata Cristiano



Las Malvinas son Argentinas: 40 años

FUNDAMENTOS

El Hotel Caviahue ISSN dispone de 44 habitaciones (dobles, matrimoniales y un departamento cercano al área de termas), con comodidades para personas con movilidad reducida. Además, cuenta con sala de estar apta para eventos sociales, reuniones empresariales.

Dentro de los servicios del Hotel, se destaca el Restaurante “Hotel Caviahue ISSN”, Estacionamiento no cubierto, promoción de prestadores turísticos habilitados, siendo el único hotel de Caviahue con prestaciones de baños termales dentro de sus instalaciones.

El Hotel ISSN Caviahue en convenio con el Ente Provincial de Termas del Neuquén, brinda servicio de balneoterapia dentro del edificio del hotel para comodidad de sus pasajeros discapacitados:

En la actual temporada invernal el referido hotel ha permanecido cerrado, imposibilitando a los afiliados al ISSN de poder disfrutar no solo de sus instalaciones sino de los servicios de la ciudad de Caviahue en su totalidad.-

Por ello, se impone requerir información respecto del estado de las instalaciones, cronograma de tareas de mantenimiento y obras a ejecutar, fecha de reapertura, entre otras.-

Por ello, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento a este proyecto.-

 Bloque Partido Demócrata Cristiano

Año: 2022



DIPUTADOS

EXPTE. N°	518
PROYECTO N°	15494
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM)

EXTRACTO:

Por el cual se promueve el desarrollo de cultivos hidropónicos en la provincia, con el objeto de incentivar la producción y el consumo de alimentos de calidad.

Observaciones:

22/08/2022 10:16:00 Fojas: 7

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Neuquén, 22 de agosto de 2022

Señor Presidente
Cr. Marcos Koopmann Irizar
Honorable Legislatura del Neuquén
S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar Proyecto de Ley de Hidroponía.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°: La presente Ley tiene por objeto promover el desarrollo de cultivos hidropónicos en la Provincia de Neuquén.

Artículo 2°: A los fines de la presente Ley, se entiende por hidroponía a la técnica de cultivo en la que no se utiliza suelo, y los nutrientes que requiere la planta para su crecimiento son provistos a través de un medio acuoso.

Artículo 3°: Serán objetivos de la Ley, los que se citan a continuación:

- a) Promover un uso eficiente del agua en ámbitos urbanos, periurbanos y rurales para la producción de verduras, frutas y hortalizas.
- b) Incentivar la producción y el consumo de alimentos de calidad
- c) Aumentar la producción de verduras, hortalizas y frutas en todo el territorio provincial.
- d) Promover el desarrollo de emprendimientos productivos como alternativa a la escasez de agua y calidad insuficiente de suelos en el territorio provincial.
- e) Difundir los beneficios de la producción de alimentos a través de técnicas hidropónicas.

Artículo 4°: Será Autoridad de Aplicación de la Ley, el Ministerio de Producción o el que en el tiempo lo reemplace.

Artículo 5°: A los fines del cumplimiento del Art. 3° la Autoridad de Aplicación tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Facilitar el acceso a líneas de financiamiento para pequeños y medianos productores que incorporen los cultivos hidropónicos como método de producción.
- b) Establecer estrategias de asesoramiento en el acceso a la tecnología, información e innovación sobre cultivos hidropónicos.



- c) Celebrar convenios de vinculación y cooperación con organismos de ciencia y tecnología, universidades nacionales e institutos de investigación y extensión en materia de producción agropecuaria, ambiente y desarrollo sustentable.
- d) Crear mecanismos de comercialización regional de frutas, verduras y hortalizas de calidad, producidos a través de los cultivos hidropónicos.
- e) Crear líneas propias de financiamiento para pequeños y medianos productores de la Provincia de Neuquén.

Artículo 6°: Se invita a los municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.

Artículo 7°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La hidroponía es una técnica de cultivo sin suelo. Hortalizas, frutas y verduras reposan sus raíces sobre un medio acuoso (denominado “solución nutritiva”) que transporta los nutrientes necesarios para que la planta se desarrolle.

Con la técnica de cultivo sin suelo es posible obtener hortalizas de excelente calidad y sanidad, permitiendo un uso más eficiente del agua y los nutrientes. Basados en la experiencia, los rendimientos por unidad de área cultivada son altos debido a una mayor densidad, mayor productividad por planta y eficiencia en el uso de los recursos agua, luz y nutrientes.

Además de la gestión del agua y suelos, la técnica presenta otras ventajas productivas:

- Reduce el requerimiento de espacio para producir
- Mejora sustancialmente la higiene de los cultivos producidos
- Permite la producción de alimentos en espacios reducidos o sin disponibilidad de suelos
- Presenta mayor comodidad para los productores
- Puede realizarse bajo una amplia variedad de climas
- Existen diversas técnicas, accesibles para diferentes contextos socioeconómicos con óptimos rendimientos de producción.

El desarrollo actual de la técnica de los cultivos hidropónicos, está basada en la utilización de mínimo espacio, mínimo consumo de agua y máxima producción y calidad. Sin embargo, tiene también limitaciones para su desarrollo:

- Requiere una inversión inicial superior al cultivo tradicional en suelo, por la infraestructura que demanda
- Requiere mayor nivel de especialización de los productores y productoras
- Se necesita de energía eléctrica para el funcionamiento del sistema de solución nutritiva
- Requiere de agua de buena calidad

Existe variedad en los sistemas hidropónicos utilizados, siendo los más comunes los sistemas que se mencionan a continuación:

- 1) De raíz flotante
- 2) NFT (Nutrient Film Technique)
- 3) Cultivo en sustrato

Sistema de Raíz Flotante

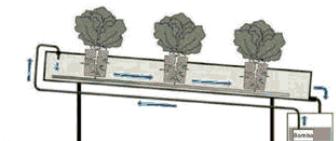
En este sistema las plantas son sostenidas por alguna estructura flotante (habitualmente placas de telgopor perforadas) y se encuentran sobre la solución nutritiva con sus raíces inmersas en esta última. Este tipo de sistema se adapta para hortalizas de hoja.



Sistema NFT (Nutrient Film Technique)

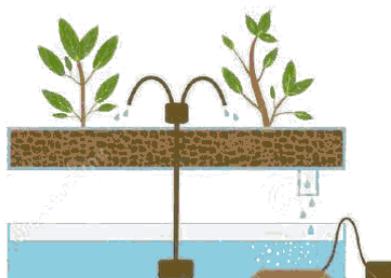
El nombre de este sistema proviene del inglés “Nutrient Film Technique” (Técnica de la lámina nutritiva). En él, una delgada lámina de solución nutritiva (de 0,5 a 1,0 cm) circula por un caño con perforaciones en su parte superior, en las cuales se insertan las plantas.

La disposición de este sistema puede ser vertical u horizontal. Del mismo hay variabilidad en las dimensiones, formas, diámetros y material de las cañerías que conducen la solución nutritiva. Al igual que en el sistema de raíz flotante, la técnica NFT se utiliza para especies de hoja.



Cultivo en Sustrato

El término “sustrato” se usa para definir cualquier material, de origen natural o sintético, que reemplaza al suelo y cumplen una función de sostén de la planta. El sustrato puede ser fuente de algún nutriente (generalmente sustratos orgánicos como compost, turba, etc.) o no (ej. perlita, espumas agrícolas, lana de roca, etc.). En el primer caso se habla de “cultivo sin suelo”, mientras que en el segundo caso es “hidroponía”, ya que el 100% de los nutrientes son aportados por la solución nutritiva.



El aporte de la solución nutritiva se realiza con el riego, el cual generalmente es por goteo, aunque en sistemas caseros puede aplicarse con una regadera. El exceso de solución puede debe recolectarse, pudiendo ser re utilizado



De acuerdo a algunas fuentes, el desarrollo de la hidroponía en Argentina es incipiente. Existen alrededor de 10.000 hectáreas de superficie bajo cubierta con sistemas de solución nutritiva como los descritos anteriormente.

En un contexto de crisis hídrica como el que atraviesa la provincia, resulta un sistema óptimo por la gestión eficiente del recurso. Además, el nivel de tecnificación que demandan los sistemas permitiría diversificar la demanda de trabajo para el sector agropecuario.

Bibliografía sugerida:

https://inta.gob.ar/sites/default/files/inta_amba_-_abc_de_la_hidroponia.pdf

https://www.produccion-animal.com.ar/produccion_y_manejo_pasturas/forraje_hidroponico/40-Hidroponica_de_hortalizas.pdf



Año: 2022



DIPUTADOS

EXPTE. N°	519
PROYECTO N°	15495
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el compromiso de la profesora Tatiana Verónica Molina con el desarrollo integral de la niñez, a través de la Matronatación.

Observaciones:

22/08/2022 10:16:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Neuquén, 22 de agosto de 2022

Señor Presidente
Cr. Marcos Koopmann Irizar
Honorable Legislatura del Neuquén
S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración de Interés Legislativo a la docente Tatiana Verónica Molina y la actividad de natación aplica al desarrollo integral que realiza en la localidad de Cutral Có.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

Declara:

Artículo 1º: Declarar de interés del Poder Legislativo a la Profesora Tatiana Verónica Molina, por su compromiso con el desarrollo integral de la niñez a través de la Matronatación.

Artículo 2º: Declarar de interés del Poder Legislativo a todas las actividades de Natación Aplicada al Desarrollo Integral que se originen en la Provincia de Neuquén.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, al Ministerio de Deportes y a Tatiana Verónica Molina.

FUNDAMENTOS

Tatiana Verónica Molina es una vecina de la localidad de Cutral C6, nacida el 31 de enero de 1983 y propietaria del natatorio Dory de esa ciudad, dedicado exclusivamente a la Nataci6n Aplicada al Desarrollo Integral que desarrollan bebes, ni6os y ni6as junto a sus padres.

Su formaci6n transcurri6 en escuelas p6blicas de su ciudad natal, desde el Jard6n de Infantes N6 35 del Barrio General San Mart6n a la secundaria en el CPEM N6 6, pasando por las Escuelas Primarias N6 143 y N6 22. En la Universidad Nacional de Flores, sede Comahue, curs6 el Profesorado de Educaci6n F6sica, Deporte y Recreaci6n, mientras que en paralelo curso estudios avanzados de la Licenciatura de Actividad F6sica y Deporte. La docente pone en valor la posibilidad de acceder a becas para la finalizaci6n de sus estudios en la Universidad, posibilitado por su promedio que tambi6n le permiti6 desempe6arse como pasante en escuelas deportivas que sumaron a su experiencia actual. Entre estas escuelas se encuentran el Club San Mart6n y el Club Cipolletti, en ambas desarrollando actividades relacionadas a la nataci6n.

Desde 2005 reside definitivamente en Cutral C6 y se ha desempe6ado profesionalmente como profesora en Natatorios, Centro de Salud Integral y como docente en diversas escuelas de ambas ciudades.

En su entorno familiar, describen a Tatiana como tenaz y perseverante. Como persona y profesional siempre aspir6 a cumplir sus sue6os y, el mayor de ellos, era tener su propio centro acu6tico. Con el esfuerzo de lograrlo junto a su pareja Dar6o (quien hab6a adquirido un terreno en el Barrio Zani de la Ciudad de Cutral Co) decidieron comprar una pileta de fibra de aproximadamente 7 metros de largo por 3 ½ de ancho. Durante 3 a6os desarrollaron actividades en esta pileta al aire libre, situaci6n que resultaba una limitaci6n para la actividad.

Con mucho esfuerzo, tras a6os de trabajo intensivo concretan el cerramiento de la pileta y le dan el perfil de **Matronataci6n (nataci6n para bebes acompa6ados de un adulto)**. En ese momento las actividades relacionadas a esta disciplina se realizaban solo en Buenos Aires a trav6s de la red NADI (Nataci6n Aplicada al Desarrollo Infantil). Es as6 que en el a6o 2016 con la pileta ya climati-



zada, cerrada y después de muchos esfuerzos familiares, deciden abrir el Natatorio con nombre de fantasía Escuela de Natación Dory.

La Escuelita de Natación Dory jamás cerró sus puertas y empezó tomar mucho re nombre en ambas localidades siendo esta la única institución en donde se dicta Matronatacion bebes y sus padres, además donde los niños no escolarizados de 3 años también tenían la posibilidad de realizar una actividad deportiva y preventiva en ahogamientos infantiles.

Actualmente la matricula se fue incrementando y alcanzó los 100 estudiantes mensuales durante todo el año. Del mismo modo en que fue creciendo la institución también fueron creciendo las capacitaciones de Tatiana y empezó un gran recorrido Académico especializándose en la primera infancia y la Matronatacion Infantil. Se hizo miembro activa de la Red NADI y empezó a mostrar el trabajo que realiza en la zona de la comarca petrolera. A través de esta Red la docente ha participado de numerosas jornadas de formación como expositora tanto a nivel nacional como internacional en articulación otros centros de natación infantil de la Argentina.

En el año 2020 cuando la pandemia nos golpeó a nivel mundial, la escuelita de natación Dory cerró sus puertas con la incertidumbre que afecto a todos. Durante los 3 primeros meses del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, Tatiana se mantuvo vinculada virtualmente con sus alumnos y todas las familias acuáticas. Reinventó la actividad que tanto la apasiona hasta el regreso paulatino a la actual normalidad. La pandemia y la virtualidad la impulsaron a seguir estudiando y compartiendo sus experiencias a nivel nacional y fuera del país. Entre los logros destacados de la docente se encuentra la Certificación Internacional como “Aquapedagoga” expedida por la Universidad de Tuxus, México.

Tatiana sigue apostando a la educación acuática infantil y la prevención de ahogamientos infantiles en la ciudad de Cutral Có, pero también a nivel nacional sigue siendo solicitada virtualmente para mostrar su forma de trabajo y el protocolo que sigue en su escuelita por diferentes centros acuáticos ya que muchas provincias afectadas por el covid aun no habilitan las practicas acuáticas en niños menores de 12 años.



Por su compromiso con el desarrollo de las infancias, solicitamos a los diputados y diputadas su acompañamiento al Proyecto de Declaración de Interés del Poder Legislativo tanto de la trayectoria de Tatiana como de la actividad.



Año: 2022



DIPUTADOS

EXPTE. N°	520
PROYECTO N°	15496
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Salaburu María Soledad(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a la Subsecretaría de Obras Públicas de la provincia informe sobre el arreglo de los desperfectos detectados en la Escuela Superior de Música, de San Martín de los Andes.

Observaciones:

22/08/2022 11:07:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



NEUQUÉN, 20 de Agosto de 2022.-

Honorable Legislatura de Neuquén
Al Señor Presidente
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
Su Despacho

De nuestra mayor consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Las Malvinas son Argentinas: 40 años





LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir a la Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia de Neuquén, que aporte información clara, precisa y detallada, con respecto de los siguientes desperfectos detectados en la Escuela Superior de Música de San Martín de los Andes, que a continuación se detallan:

- a) Si se procedió al arreglo de la caldera averiada;
- b) Si se están realizando anualmente las tareas control y de mantenimiento de las calderas;
- c) Si se procedió al control y arreglo del sistema eléctrico de establecimiento educativo;
- d) Si se reparó el techo dañado como ingreso de agua del sistema de caldera;
- e) Si reparó el cierre perimetral del establecimiento;
- f) Si se procedió al cambio de las luces interiores y exteriores del establecimiento que no funcionan;

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Obras Públicas y a la Escuela Superior de Música de San Martín de los Andes.

Las Malvinas son Argentinas: 40 años





FUNDAMENTOS

En nuestra provincia, según un relevamiento del gremio docente, presentado ante el Consejo Provincial de Educación, con fecha 01/07/2021, se señala que en once localidades de la provincia hay ochenta y tres (83) establecimientos educativos con fallas diversas de distinta envergadura. Gran parte de ellas sufren problemas edilicios producto de años de desinversión sistemática; y la ESCUELA SUPERIOR DE MUSICA de la Ciudad de San Martín de los Andes no es la excepción.

Cabe destacar que, días atrás como consecuencia de mal funcionamiento de la caldera, se cayó el cielorraso del pasillo del establecimiento por ingreso de agua, en plena hora pico, horario en el que transitan por ese lugar más de un centenar de personas. De esta manera también se mojaron y se rompieron las computadoras de la preceptoría y algunos pianos eléctricos. La escuela funciona de 8 a 23 hs y cuenta con más de 900 estudiantes.

La Escuela Superior de Música de San Martín de los Andes está en una total "situación de abandono" conforme sostiene la comunidad educativa. Indicaron que tienen problemas eléctricos, los que generan cortes de luz, y también problemas con las calderas que pierden agua y rompen los cielorrasos que se caen a pedazos.

La escuela fue inaugurada en 2018. Hace dos años, una de las tres calderas que se instalaron en la escuela explotó, y desde entonces no fue reparada. Es por ello que, solo siguieron funcionando con las otras dos restantes, pero como el arranque de las mismas es eléctrico, cuando se corta la energía pierden agua que va directo a los cielorrasos. Hace bastante tiempo que empezaron los problemas eléctricos en la escuela, de hecho, los directivos de la escuela, acudían los fines de semana para verificar que haya luz porque si se corta cae agua de las calderas.

Además, de todo ello, tienen roto el cerco perimetral, tampoco pueden prender las luces externas y varias aulas interiores también están sin luz ya que se encuentran muchas luces quemadas y sin cambio. Está claro que no hay ninguna inversión dentro de la institución.

Desde la inauguración de la Escuela en mayo 2018, los directivos están pidiendo barandas para las ventanas de la planta alta, ya que es un riesgo que no tengan ningún tipo de contención, sobre todo cuando trabajan con estudiantes menores que asisten a la Escuela desde los 6 años de edad.

Es más, los directivos de la escuela, denuncian que en octubre del 2021 pidieron una reunión con mantenimiento escolar, distrito y el municipio para que se ocupen de la escuela en receso escolar, y la reunión nunca sucedió. La volvieron a pedir en junio del corriente para que el receso de invierno sea el tiempo para dejar la escuela en condiciones, pero tampoco sucedió.

Por todos los daños acaecidos en la institución y la falta de reparación de la caldera y cielorraso, que la comunidad educativa hoy está sin clases a la espera de soluciones de parte del Consejo Provincial de Educación.

Ello motiva la presentación del presente proyecto de resolución a efectos de solicitar información a la Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia de Neuquén en relación al estado de la reparación

Las Malvinas son Argentinas: 40 años



del sistema de calefacción del edificio escolar, entre el resto de los desperfectos denunciados. En el marco que nos brinda la Constitución Provincial en sus Art 114 y 115, la Ley 2945, sancionada el 16/12/2014, establece en su Art 102 inc. f), la dotación a las instituciones educativas de gestión estatal, de recursos materiales, necesarios para garantizar una educación de calidad, tales como: infraestructura, equipamiento científico y tecnológico, entre otros recursos. Asimismo, la Resolución 470 del CPE, determina la vuelta a la presencialidad y aun hoy, no están garantizadas las condiciones edilicias. Por lo expuesto es que solicito a los señores legisladores me acompañen con el presente proyecto. **Fdo.) Por Dip. María Lorena Parrilli.**



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN
-MARIA SOLEDAD SALABURU
DIPUTADO SALABURU MARIA
SOLEDAD
22/8/2022 08:58:20



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN
-MARIA LORENA PARRILLI
DIPUTADO PARRILLI MARIA
LORENA
21/8/2022 15:22:02

Las Malvinas son Argentinas: 40 años



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN
-EDUARDO SERGIO DANIEL
FERNANDEZ
DIPUTADO FERNANDEZ EDUARDO
SERGIO DANIEL
22/8/2022 09:18:13

Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto (PDC)

EXPTE. Nº	523
PROYECTO Nº	15499
CARÁCTER	Ley

EXTRACTO:

Por el cual se modifican los artículos 1.º y 3.º de la Ley 2369 —modificatoria de la Ley 2247, Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP)—, con el objeto de actualizar los montos de los aportes anuales que recibe el IADEP para proyectos productivos.

Observaciones:

23/08/2022 9:08:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Neuquén, 22 de agosto de 2022.-

Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de ley, por el cual se actualizan los montos previstos en la Ley 2369, de aportes anuales del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) para sus proyectos productivos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente

COGGIOLA
Carlos Alberto

Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2022.08.22
20:35:23 -03'00'

Bloque Partido Demócrata Cristiano



Las Malvinas son Argentinas. 40 años

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1.º Se modifica el artículo 1.º de la Ley 2369, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.º Se incorpora como último párrafo del artículo 1º de la Ley 2247, el siguiente:

A los efectos de su mejor organización, el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) dividirá su gestión en cuatro (4) agrupamientos zonales: Zona Norte (Departamentos de: Pehuenches, Chos Malal, Norquín, Minas y Loncopué); Zona Centro (Departamentos de: Picunches, Aluminé y Zapala); Zona Sur (Departamentos de: Catán Lil, Collón Curá, Huiliches, Lácar y Los Lagos); y Zona Confluencia (Departamentos de: Añelo, Picún Leufú y Confluencia), asignándose a cada una de estas zonas la suma de pesos cien millones (\$ 100.000.000) anuales para sus proyectos productivos. Los intendentes de los municipios y presidentes de comisiones de fomento que componen las zonas integrarán el Consejo Zonal, con facultad de asesoramiento y fijación de políticas y acciones a los Consejos locales de desarrollo.”.

Artículo 2.º Se modifica el artículo 3.º de la Ley 2369, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3.º Se incorpora a continuación del último artículo de la Ley 2247, los siguientes:

"Artículo ... Las localidades componentes de cada Zona deberán, mediante ordenanza, disponer su adhesión a esta norma creando en consecuencia sus respectivos entes locales de desarrollo, los que tendrán la facultad de realizar la asignación y administración de los fondos correspondientes."

"Artículo ... La ciudad de Zapala participará en la asignación del fondo destinado por el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) para la Zona Centro, con una suma anual de pesos sesenta y siete millones (\$ 67.000.000), que variarán en más en función de la incidencia relativa de su población con el total de la zona."

"Artículo ... Los entes locales de desarrollo remitirán al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) los proyectos aprobados a fin de que en el plazo máximo de treinta (30) días de recepcionados sean girados los fondos pertinentes."

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



FUNDAMENTOS

La ley 2369 fue sancionada como consecuencia de una severa crisis económica que atravesaba la ciudad de Zapala, que desembocó en una multitudinaria manifestación popular que incluso se manifestó en el recinto del Poder Legislativo.-

El Objetivo de dicha ley, era descentralizar en cuatro regiones, la implementación de las operatorias del IADEP, establecidas en la ley 2247.-

Además de la regionalización, se asignaron en dicha normativa, el monto mínimo de 4.000.000 de pesos para cada zona, para ser aplicados a emprendimientos productivos.-

Por su parte, se le asignó a la ciudad de Zapala, en forma particular, la suma de 2.700.000 pesos, de los montos asignados a la zona centro.-

Cabe consignar que, desde la sanción de esta ley en fecha 17/7/2001, la misma jamás fue actualizada.-

Los montos dispuestos en la normativa, indudablemente eran compatibles con los costos de la época, para la puesta en marcha de los diversos emprendimientos productivos de toda la provincia, dividida en zonas. En la actualidad, la cifra dispuesta para toda la ciudad de Zapala, no alcanzan siquiera para la puesta en marcha de UN SOLO emprendimiento.-

Si procediéramos a actualizar las cifras consignadas en la ley 2369, el monto correspondiente a cada zona, ascendería a 650 millones pesos, y el monto destinado a Zapala ascendería a 440 millones de pesos.-

En ese marco, creemos razonable la actualización aquí propuesta.-

Asimismo, la consideramos oportuna, toda vez la explotación de la actividad hidrocarburífera que supera estos días permanentemente sus propios récords, irá incrementando en los próximos años sus ingresos por regalías. Este notable incremento de las regalías permitirá mejorar significativamente la situación fiscal de la provincia y de los municipios, lo que implicará que se puedan atender mucho mejor las funciones que le son propias.-

En nuestro concepto, estos incrementos de regalías deben servir también para fomentar la actividad privada, la generación de empleo genuino y el cambio de la matriz productiva de la Provincia de Neuquén.-

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en este proyecto.

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º **Creación.** Se crea, en la órbita del Consejo Provincial de Educación (CPE), el «Programa de sensibilización y toma de conciencia sobre la importancia social de la donación de órganos y tejidos para trasplantes».

Artículo 2.º **Objeto.** Esta ley tiene como finalidad generar acciones en el ámbito educativo vinculadas a promover estrategias de participación y acciones informativas en todos los niveles y modalidades, para generar una cultura solidaria sobre la donación de órganos y tejidos para trasplantes.

Artículo 3.º **Destinatarios.** Son destinatarios del «Programa de sensibilización y toma de conciencia sobre la importancia social de la donación de órganos y tejidos para trasplantes» los docentes, niños y adolescentes de los establecimientos educativos públicos y privados del sistema educativo.

Artículo 4.º **Autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación de la presente ley el CPE.

Artículo 5.º **Funciones.** Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Promover la realización de jornadas destinadas a docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, con el fin de abordar la temática de donación de órganos y tejidos para trasplantes, garantizando el acceso a información oficial y fidedigna.
- b) Generar espacios de encuentros entre la comunidad educativa y el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (Incucai), con el objetivo de conocer el funcionamiento y mecanismo de la donación y trasplante de órganos.
- c) Fomentar la participación, el debate y la reflexión de los niños y adolescentes, con el propósito de que puedan expresar sus dudas, temores y cuestionamientos para la toma de decisiones.
- d) Diseñar acciones masivas desde las instituciones educativas para replicar mensajes y actitudes positivas frente a la donación de órganos y tejidos para trasplante en la sociedad.

Artículo 6.º **Implementación.** La autoridad de aplicación debe coordinar acciones con organizaciones de la sociedad civil u otras instituciones públicas y privadas, que, por su naturaleza y fines, puedan contribuir a la consecución de los fines de la presente ley.

Artículo 7.º **Partida presupuestaria.** El Poder Ejecutivo debe asignar la partida presupuestaria específica para el cumplimiento de la presente ley.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 8.º Reglamentación. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en un plazo de 180 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 9.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de agosto de dos mil veintidós.-----


Aylen Martin Aimar
Secretaria De Cámara


Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las Jornadas de cirugía endoscópica y enfermedades digestivas, que se desarrollarán en la ciudad de Villa la Angostura el 14 y el 15 de octubre de 2022.

Artículo 2.º Comuníquese a la Sociedad de Cirugía del Comahue y al servicio de cirugía del Hospital Provincial Neuquén Dr. Eduardo Castro Rendón.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de agosto de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del 1.º Campeonato Panamericano de Kempo IKF, Neuquén - Argentina/2022, que se desarrollará del 22 al 27 de noviembre de 2022 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Deportes, a la Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad de Neuquén y a la Asociación Civil Sistemas de Kenpo y Artes Marciales.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de agosto de dos mil veintidós.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martin Aimar
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



DECLARACIÓN 3351

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del XXXIII Congreso Argentino de Derecho Internacional, que se desarrollará del 1 al 3 de septiembre de 2022, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Asociación Argentina de Derecho Internacional (AADI) y a la Universidad de Flores.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de agosto de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martin Aimar
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 14.º Encuentro de Naciones y Pueblos Originarios, que se realizará del 28 al 30 de octubre de 2022 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Confederación Mapuche del Neuquén y al Movimiento de Naciones y Pueblos Originarios en Lucha.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de agosto de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylén Martín Aimar
Secretaría De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 10.º Congreso Argentino de Presas y Aprovechamientos Multipropósito, que se realizará del 19 al 21 de octubre de 2022 en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos de las provincias del Neuquén y de Río Negro, al Comité Argentino de Presas (CAP), a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), al Organismo Regulador de Seguridad de Presas (Orsep), y a la Asociación Argentina de Geología Aplicada a la Ingeniería (Asagai).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de agosto de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martin Aimar
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el concurso de cuchillería artesanal Forjando Futuro, realizado en la ciudad de Chos Malal el 29 de julio de 2022.

Artículo 2.º Que valora y promueve el trabajo desarrollado por el Centro de Formación Profesional Agropecuario N.º 5 (CFPA N.º 5) de la ciudad de Chos Malal, como parte del sistema educativo de la provincia, generando acciones de apoyo al emprendedurismo, desarrollo, innovación y fuentes de trabajo para oficios vinculados a nuestra cultura cotidiana.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los gobiernos locales de Chos Malal y Varvarco-Invernada Vieja, y al Centro de Formación Profesional Agropecuaria N.º 5 de Chos Malal.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de agosto de dos mil veintidós.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martin Aimar
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la publicación del libro *Alberdi el eterno desterrado*, del escritor Juan Pablo Avondet.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de las Culturas y al escritor Juan Pablo Avondet.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de agosto de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martin Aimar
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la 3.ª edición del evento Distinción Mujer Empresaria y Emprendedora Neuquina 2023, organizado por la Comisión de Mujeres Emprendedoras y Empresarias de la Federación de Entidades Empresarias Neuquinas (FEEN), con el apoyo de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y el sector de Mujeres Empresarias de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (Mecame), que se desarrollará el 19 de noviembre de 2022 en la ciudad de Plottier.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, a la Municipalidad de Plottier, a la Comisión de Mujeres Emprendedoras y Empresarias de la FEEN, a la CAME, y al Mecame.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de agosto de dos mil veintidós.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



DECLARACIÓN 3357

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de Cecilia Andrea Pulgar en la *master class* y el concierto final a cargo del reconocido maestro Arturo Diemecke, que se llevarán a cabo en la Ciudad de México (México) entre el 29 de agosto y el 4 de septiembre de 2022.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de las Culturas, a la Orquesta Escuela de la Confluencia, a la Orquesta Sinfónica del Neuquén y a la señora Cecilia Andrea Pulgar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de agosto de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martin Aimar
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del proyecto Oportunidades para el Desarrollo de la Recreación y el Turismo Científico Astronómico, en la localidad de Las Ovejas y zona de influencia en el norte neuquino, implementado por la Municipalidad de Las Ovejas, en conjunto con la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (Copade) y el Ministerio de Turismo, y la colaboración de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), a través de la Facultad de Turismo.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Turismo, a la Municipalidad de Las Ovejas, al Copade y a la UNCo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de agosto de dos mil veintidós.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylén Martín Aymar
Secretaría De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º Su reconocimiento a la labor y trayectoria de los artistas Soledad Gilabert y Axel Riquelme, de las ciudades de Rincón de los Sauces y Plottier, respectivamente.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de las Culturas, a las Municipalidades de Rincón de los Sauces y Plottier, a la señorita Soledad Gilabert y al señor Axel Riquelme.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de agosto de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaría De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 1.^a Megaexpo Autos Antiguos y Motos Clásicas organizada por la Agrupación de Vehículos Clásicos y Antiguos de la Patagonia (AVCAP), con el auspicio de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana de la Municipalidad de Neuquén, que se llevará a cabo en el marco del mes aniversario de la ciudad de Neuquén el 24 y el 25 de septiembre de 2022 en la Isla 132, con entrada libre y gratuita.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana de la Municipalidad de Neuquén y a la AVCAP.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de agosto de dos mil veintidós.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martin Aimar
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
2017-2022
Marcos G. Koopmann
Presidente



DECLARACIÓN 3361

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del 34.º Torneo Nacional de Karate Infantojuvenil y el 41.º Torneo de Karate de Mayores, que se llevarán a cabo el 8 y el 9 de octubre de 2022, en el Estadio Ruca Che de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Asociación Neuquina de Karate.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de agosto de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martin Aimar
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente

Registro de asistencia de diputados a sesiones

VOLVER AL INICIO				REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS/AS A SESIONES	
					
Fecha: 10/02/2021	Revisión: 03	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1		
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

15.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 17

NÓMINA DE DIPUTADOS/AS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
ABDALA, Lorena Vanesa	✓			
AQUIN, Luis Ramón	✓			
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Dario	✓			
BLANCO, Tomás Andrés	✓			
BONOTTI, María Laura	✓			
CAMPOS, Elizabeth	✓			
CAPARROZ, Maximiliano José	✓			
CASTELLI, Lucas Alberto	✓			
CHAPINO, Germán Armando	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura	✓			
ESTEVEZ, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio	✓			
GAITÁN, Ludmila	✓			
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
GASS, César Aníbal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión.
LÓPEZ, Blanca Beatriz	✓			
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión.
MONTECINOS, Karina	✓			
MUÑOZ, José Raúl		✓		
MURISI, Liliana	✓			
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
PERALTA, Osvaldo Dario	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión.
PERESSINI, Andrés Arturo	✓			
QUIROGA, María Ayelen	✓			
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			
RIOSECO, Teresa	✓			
RIVERO, Javier Alejandro	✓			
ROLS, Francisco José	✓			
SALABURU, María Soledad	✓			
SÁNCHEZ, Carlos Enrique	✓			
VILLONE, María Fernanda	✓			
TOTALES :	34	1		La sesión comenzó con 31 diputados

HLN, 24 de agosto de 2022

"La copia controlada de este documento permanece publicada en Intranet, link Sistema de Gestión de Calidad."

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Director a/c

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Subdirectora a/c

GODOY, Lorena

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores a/c

ZVITAN, C. Esteban

Jefa División Edición Material Legislativo a/c

Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Staff

Téc. CARRASCO, Leonardo José

GIMENEZ, Florencia

SURA, Damián